



9 201
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

**LA ESTRUCTURA FINANCIERA EN
MEXICO RELACIONADA CON
EL DESARROLLO RURAL 1980-1987**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A :

ZEFERINA ARTEAGA ORTIZ

MEXICO, D. F.

1988.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

	Pág.
<u>INTRODUCCION</u>	3
1. <u>ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO</u>	6
1.1 <u>Legislación sobre Banca y Finanzas</u>	6
1.2 <u>Estructura Financiera</u>	8
1.3 <u>Evolución del Sistema Financiero en México</u>	10
1.3.1 <u>Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento Económico.</u>	12
- <u>Sistema BANRURAL</u>	12
- <u>Area Fiduciaria</u>	14
- <u>Sistema FIRA</u>	15
1.3.2 <u>Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple</u>	15
1.3.3 <u>Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.</u>	17
1.4 <u>Sectores de Operación</u>	18
1.4.1 <u>Sector Agropecuario</u>	19
1.4.2 <u>Sector Industrial</u>	20
1.4.3 <u>Sector Servicios</u>	20
2. <u>COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO 1980-1986 y PROGRAMA 1987</u>	21
2.1 <u>Producción Agrícola</u>	23
2.2 <u>Producción Pecuaria</u>	26
2.3 <u>Producción Forestal</u>	29
2.4 <u>Producción Agroindustrial</u>	30

	Pág.
3. <u>ESTRUCTURA FINANCIERA RELACIONADA CON EL DESARROLLO RURAL 1980-1987</u>	32
3.1 <u>Funciones y Objetivos de las Instituciones Financieras</u>	32
3.1.1 <u>Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento Económico</u>	32
3.1.2 <u>Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple - FIRA</u>	36
4. <u>EL FINANCIAMIENTO COMO INSTRUMENTO DE APOYO AL DESARROLLO - RURAL 1980-1987</u>	38
4.1 <u>Coberturas de Financiamiento y Aseguramiento 1980-1986 y - Programa 1987</u>	38
4.1.1 <u>Sistema BANRURAL</u>	40
- <u>Fideicomisos BANRURAL</u>	41
4.1.2 <u>SNC - FIRA</u>	41
4.1.3 <u>Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.</u>	43
4.2 <u>Mecanismos de Acceso al Crédito y Tipo de Usuarios</u>	44
4.2.1 <u>Criterios en el Manejo del Crédito</u>	45
- <u>Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento Económico</u>	46
- <u>Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca - Múltiple</u>	47
4.3 <u>Limitantes que ha Enfrentado el Sistema Financiero Mexicano en el Otorgamiento de Apoyos al Sector Agropecuario</u>	49
4.4 <u>Política Financiera: Estrategia y Líneas de Acción</u>	51
5. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	54
5.1 <u>Conclusiones</u>	54
5.2 <u>Recomendaciones</u>	56
- <u>APENDICE ESTADISTICO</u>	58
- <u>BIBLIOGRAFIA</u>	80

INTRODUCCION.

El desarrollo rural, entendido como el cambio integral de la comunidad tendiente al mejoramiento del nivel de vida e ingreso de los agricultores, ganaderos, forestales y demás productores de actividades primarias, tiene su sustento en la estructura institucional en México. Por ello, a través de las distintas Administraciones Gubernamentales la estructura institucional que conforma el sistema financiero, ha venido presentando modificaciones importantes en sus componentes, con la finalidad de que responda a los requerimientos de ahorro e inversión que demanda el desarrollo y crecimiento económico del país. Asimismo, con el propósito de hacer del sistema financiero un agente promotor del desarrollo, se ha venido reestructurando y alentando la formación de capital en el sector.

En este contexto se desarrolla el presente estudio, precisándose el análisis en la estructura institucional del sistema financiero relacionado con el Desarrollo Rural y su integración con la Política Económica y Social -- del Gobierno Federal, de la descentralización económica y urbana y de la ejecución de los programas integrados como el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral y el Programa Nacional Alimentario, entre -- otros.

Analizándose a su vez, su organización interna y su coordinación entre sí y con otras Entidades que inciden en el sector, ya que de ello depende que las Entidades Financieras en su conjunto contribuyan al logro de los objetivos planteados en los citados Programas, y a su vez tengan la capacidad de participar en la elaboración, discusión, aprobación, ejecución y evaluación de los planes y programas sectoriales y regionales.

Con este propósito, se revisan las líneas de acción de la banca para cada ámbito sectorial, regional y social; a su vez, si éstas están definidas en base a las directrices generales de política bancaria, mediante la cual se establece la estrategia a seguir para las Instituciones Financieras, de -- acuerdo a la instrumentación de los programas sectoriales y regionales, de

rivados del Plan Nacional de Desarrollo. Los instrumentos de Política Económica para que contribuyan en buena medida a la consecución de los objetivos insertos en los Programas Nacionales, deberán ser utilizados de manera coordinada y congruente, a través del establecimiento de un mecanismo de coordinación basado en la programación participativa.

A su vez se realiza un bosquejo de los sectores de operación de las instituciones financieras. Haciendo especial énfasis en el comportamiento del Sector Agropecuario y Forestal. Dentro de los objetivos de política sectorial, se analiza el problema de la autosuficiencia alimentaria, para satisfacer los requerimientos nutricionales mínimos de la población; el desempleo; la desigualdad y el desequilibrio rural-urbano. El cumplimiento de estos objetivos sólo se podrán lograr, aprovechando adecuadamente el potencial de los recursos económicos con los que cuenta el sector rural. Por ello, la estructura institucional deberá estar orientada a la obtención de un verdadero desarrollo rural, que revierta los términos de intercambio de señales que existen en el campo, tanto en lo económico como en lo socio-cultural, respecto a las áreas urbanas.

Así, la política agropecuaria que el Sector Público adopte para enfrentar en forma ordenada el reto de aumentar la producción flexible de alimentos básicos, mayor generación de empleos remunerativos y un saldo favorable en la balanza comercial agropecuaria, depende de la estrategia e instrumentos de acción que se implementen e incidan sobre estos objetivos.

Con este propósito, el Sistema Financiero deberá propiciar un cambio cualitativo en la asignación de los recursos crediticios hacia esos sectores y regiones, haciéndose un importante esfuerzo, para racionalizar este proceso; además, como parte importante de éste se ha venido adecuando su estructura, con el objeto de reorganizar y racionalizar la Banca de Desarrollo y la Banca Múltiple. La Banca de Desarrollo que está integrada por dos grupos de instituciones: la Banca Especializada y los Fondos de Fomento Económico y la Banca Múltiple que está integrada por Instituciones de Cobertura Nacional, Regional y Multirregional.

La Banca de Desarrollo, es el Conjunto de Instituciones y Fondos de Fomento Económico que dan soporte financiero y los servicios que exigen las tareas y objetivos del desarrollo económico y social en el área rural. Debido a que la Banca de Desarrollo está concebida como un instrumento del Estado para financiar este desarrollo económico y social; siendo su principal función la de apoyar las actividades prioritarias de interés nacional y de beneficio eminentemente social, mediante el otorgamiento de préstamos preferenciales y oportunos. Por ello, la actividad operativa de la Banca de Desarrollo está encaminada a financiar inversiones que generen altos niveles de empleo, producción de artículos básicos, sustituya importaciones, capte divisas y que representen beneficios sustanciales para la sociedad en su conjunto; siendo por ello, motivo de interés nacional.

Dentro de este contexto y acorde a los lineamientos de la política nacional, la política financiera de la Banca de Desarrollo está orientada a promover un desarrollo equitativo y equilibrado entre los diferentes sectores de la economía. Así, la política crediticia o de financiamiento deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales. En este sentido la Banca de Desarrollo financiará proyectos económicos de gran trascendencia nacional, apoyando sectores y regiones de bajos ingresos a tasas de interés preferencial, promoviendo la producción con inversiones temporales en capital de riesgo a empresas económicamente viables y otorgando apoyo asistencial y subsidios a las zonas y grupos de menores recursos.

Por lo que respecta a la Banca Múltiple, corresponde a esta apoyar a los productores que bajo condiciones normales pueden ser sujetos de crédito y cuyos proyectos agropecuarios son técnica y financieramente viables. Estableciéndose para ello una coordinación eficaz con la Banca de Desarrollo y los Fondos de Fomento Económico en lo que se refiere a las operaciones activas.

Una vez hecho el análisis del Sistema Financiero y de los apoyos canalizados al sector agropecuario y forestal, se precisan las limitantes que han enfrentado estas instituciones en el otorgamiento de créditos al campo. Todo ello, está analizado dentro del marco macroeconómico de los Programas Gubernamentales tanto Nacionales como Sectoriales; finalizando con conclusiones y recomendaciones.

La Banca de Desarrollo, es el Conjunto de Instituciones y Fondos de Fomento Económico que dan soporte financiero y los servicios que exigen las tareas y objetivos del desarrollo económico y social en el área rural. Debido a que la Banca de Desarrollo está concebida como un instrumento del Estado para financiar este desarrollo económico y social; siendo su principal función la de apoyar las actividades prioritarias de interés nacional y de beneficio eminentemente social, mediante el otorgamiento de préstamos preferenciales y oportunos. Por ello, la actividad operativa de la Banca de Desarrollo está encaminada a financiar inversiones que generen altos niveles de empleo, producción de artículos básicos, sustituya importaciones, capte divisas y que representen beneficios sustanciales para la sociedad - en su conjunto; siendo por ello, motivo de interés nacional.

Dentro de este contexto y acorde a los lineamientos de la política nacional, la política financiera de la Banca de Desarrollo está orientada a promover un desarrollo equitativo y equilibrado entre los diferentes sectores de la economía. Así, la política crediticia o de financiamiento deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales. En este sentido la banca de Desarrollo financiará proyectos económicos de gran trascendencia nacional, apoyando sectores y regiones de bajos ingresos a tasas de interés preferencial, promoviendo la producción con inversiones temporales en capital de riesgo a empresas económicamente viables y otorgando apoyo asistencial y subsidios a las zonas y grupos de menores recursos.

Por lo que respecta a la Banca Múltiple, corresponde a esta apoyar a los productores que bajo condiciones normales pueden ser sujetos de crédito y cuyos proyectos agropecuarios son técnica y financieramente viables. Estableciéndose para ello una coordinación eficaz con la Banca de Desarrollo y los Fondos de Fomento Económico en lo que se refiere a las operaciones activas.

Una vez hecho el análisis del Sistema Financiero y de los apoyos canalizados al sector agropecuario y forestal, se precisan las limitantes que han enfrentado estas instituciones en el otorgamiento de créditos al campo. Todo ello, está analizado dentro del marco macroeconómico de los Programas Gubernamentales tanto Nacionales como Sectoriales; finalizando con conclusiones y recomendaciones.

1. ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO.

La estructura institucional del Sistema Financiero, ha venido presentando modificaciones importantes en sus componentes con la finalidad de que responda a los requerimientos de ahorro e inversión que demanda el desarrollo y crecimiento económico del país.

Durante los últimos años la política monetaria y crediticia ha jugado un papel importante en la regulación de la expansión de los medios de financiamiento, ajustando el monto de recursos financieros a las necesidades que plantea el desarrollo de las actividades productivas.

La tarea del sector financiero mexicano es de gran importancia en la realización de las aspiraciones nacionales. Lograr una adecuada inserción en el esquema de desarrollo, coadyuvará a que se presenten horizontes más amplios para el futuro de México.

1.1 Legislación sobre Banca y Finanzas.

Para hacer referencia a la legislación mexicana en materia de banca y finanzas hay que considerar en primer lugar, así sea con el reconocimiento de las limitaciones que entraña su contenido, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Artículo 28, consigna la primera disposición en esa materia cuando establece que el Estado Mexicano tiene el monopolio de la emisión de billetes y acuñación de moneda por conducto de una institución de crédito, que en el caso, es el Banco de México.^{1/}

El segundo ordenamiento legal, que de otra forma consigna disposiciones relativas a la banca y las finanzas, es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que al referirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recoge como atribuciones de ésta, intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito público, dirigir la política monetaria y crediticia y ejercer las atribuciones que le señalan las Leyes de Instituciones de Crédito, de Seguros y de Finanzas.^{2/}

^{1/} Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917.

^{2/} Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1976. ...#

Existen otras disposiciones que por más que estén referidas a la instrumentación o reglamentación de las vías de financiamiento público y sistemas de control del mismo, de alguna forma hacen referencia a entidades de carácter financiero, como la Ley General de la Deuda Pública y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Sin embargo, la legislación bancaria, propiamente dicha, encuentra como principal ordenamiento la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares^{3/} y en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito^{4/} y en orden al concepto global o lato sensu - de lo que se entiende como sector financiero, puede válidamente afirmarse que la legislación bancaria se complementa con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la Ley General de Instituciones de Seguros y la Ley Sobre el Mercado de Valores. Estos cinco ordenamientos legales pueden considerarse que son los que consignan fundamentalmente el marco normativo de las actividades financieras, comprendiendo - dentro de estas las de banca, seguros, fianzas y valores.

No obstante, para tener un concepto integral de la legislación bancaria, habría que hacer referencia a las disposiciones legales que contienen las bases de organización y funcionamiento de los diversos entes conformativos del sector financiero nacional, como lo son la Ley Orgánica del Banco de México; la Ley Orgánica de Nacional Financiera, SNC.; la Ley Orgánica del Banco de Obras y Servicios Públicos, SNC; - la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC; la Ley de Crédito Rural, que al propio tiempo que tiene connotación de orgánica de todo el sistema de crédito rural, es el ordenamiento que regula las operaciones de crédito referidas al campo; la Ley Orgánica del Banco del Pequeño Comercio y la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino que también, al tiempo que es el ordenamiento orgánico de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. y de las Mutualidades de Seguros que dependen de la misma, cubre la función de reglamentar los seguros agrícola integral, ganadero, conexos a la actividad agropecuaria y de vida campesino.

Al márgen de dichos ordenamientos existen otros que se refieren a los

3/ Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares 1941.#

4/ Compendio de Legislación Bancaria y Financiera, 1985.

aspectos sustantivos del crédito y del seguro como la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Sobre el Contrato de Seguros; más -- todo un conjunto de disposiciones reglamentarias de las leyes que se han citado dentro de las cuales pueden mencionarse el Reglamento de -- las Instituciones Nacionales y Organizaciones Auxiliares de Crédito; -- el Reglamento de Seguros de Grupo; el Reglamento de Agentes de las -- Instituciones de Seguros y el Reglamento de Agentes de Instituciones de Capitalización y de Ahorro y Préstamo, entre otras disposiciones -- de jerarquía reglamentaria.

En cuanto a la reglamentación reguladora de la moneda y por lo mismo vinculada con el Banco de México, podría considerarse como obligada -- la referencia a la Ley Monetaria, dentro de la relación de normas que de alguna forma vienen a integrar con sentido genérico el concepto de la legislación bancaria y de finanzas. Dentro de este mismo concepto amplio y dada la relevancia que en la administración pública descentralizada tienen los Fideicomisos del Gobierno, es indispensable catalogar dentro de la legislación a que nos venimos refiriendo a las diversas leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que de alguna forma -- constituyen o regulan el funcionamiento de los Fondos Fiduciarios, muchos de los cuales operan como verdaderos Bancos de segundo piso, como por ejemplo los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); el Fondo Nacional de Turismo (FONATUR); el Fideicomiso de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN); el -- Fideicomiso de Operación y Descuento a la Vivienda (FOVI); el Fondo -- de Fomento a las Exportaciones (FOMEX), etc.

1.2. Estructura Financiera

El Sistema Bancario Mexicano está integrado por un conjunto de autoridades representadas por Dependencias del Gobierno, Organismos Oficiales, Fideicomisos de Fomento, Sociedades Nacionales de Crédito y Organizaciones Auxiliares de Crédito; los cuales forman parte esencial de la estructura financiera del país.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal, la Ley de Planeación^{1/} y el Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de -- Agosto de 1983, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), - tiene como principales facultades las siguientes:

- Formular la Política Financiera, Fiscal, Crediticia, Bancaria, Monetaria, de Divisas y de Precios y Tarifas de Bienes y Servicios.
- Integrar el Programa Sectorial, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Programas Regionales y Especiales.
- Coordinar las actividades de las Entidades Paraestatales circunscritas en el sector financiero, para la elaboración de sus Programas Anuales y, en su caso, de los Programas Institucionales.
- Proponer el anteproyecto del presupuesto de la propia Secretaría, - el del ramo de Deuda Pública y el del Sector Paraestatal Coordinado.

Dentro de este esquema, la Política Financiera, Monetaria y Crediticia tiene como propósito fundamental asegurar una eficiente intermediación financiera; es decir, que la expansión de los medios de financiamiento se ajusten con fluidez y sin sobrantes perjudiciales a las necesidades de recursos que plantea el desarrollo de las actividades productivas, procurando estimular sobre todo a los sectores prioritarios de la economía nacional. Las acciones concretas de la dependencia rectora del sector financiero se manifiestan en apoyos crediticios, fiscales y -- tributarios.

Existen además otras Instituciones de primera importancia que operan bajo la jurisdicción de la SHCP y que tienen también un papel rector; el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. El primero opera como Banca Central, siendo sus atribuciones más importantes la de emisor de dinero, regulador del medio circulante interno y del mercado de divisas y Banco de Reserva e Institución de Redes---cuento. La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros es el organismo - encargado de la inspección y vigilancia como su nombre lo indica, de la actividad bancaria y de seguros.

1.3 Evolución del Sistema Financiero en México.

La evolución del Sistema Financiero Mexicano ha estado ligada estrechamente con los programas de desarrollo económico y social del Gobierno Federal, constituyéndose en uno de los más importantes instrumentos de política.

La evolución institucional del Sistema Financiero ha sido rápida y en buena medida ha respondido a los lineamientos de política económica establecidos por las distintas administraciones en diversas épocas de la vida nacional. Registrando profundos cambios el marco legal y la estructura institucional de la banca, tanto cuantitativos como cualitativos, como resultado de las fases del desarrollo económico del país.

El Sistema Financiero, ha contribuido al desarrollo económico, al proporcionar dentro del marco institucional que lo conforma los lineamientos y políticas concretas para la movilización del ahorro de la comunidad y facilitar el financiamiento de la formación de capital, ya que a través de la intermediación financiera se logra la transferencia de ingresos de los sectores superavitarios de la economía hacia aquellos que requieren recursos para su inversión en las diversas ramas de la producción.

Su eficacia radica en la reorientación que se hace de los recursos captados hacia los sectores básicos en el proceso del desarrollo económico, ya sea a través del proceso normal de la asignación del financiamiento o bien utilizando los diversos instrumentos con que cuenta el sector financiero.

Las Instituciones Nacionales de Crédito, actualmente Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo, surgen en la década de los treinta como un esfuerzo del Gobierno Federal para fomentar campos estratégicos de la actividad económica y de esta manera fortalecer y complementar el Sistema Financiero del País con recursos baratos y a plazos preferenciales.

Las décadas de los setentas y ochentas se perfilan como un período de transición de la economía mexicana, motivo por el cual las autoridades financieras del país se plantearon la necesidad de dar una nueva estructura al Sistema Financiero para que pudiera responder de mejor manera a los requerimientos de la etapa de transición y facilitara su configuración para exigencias futuras del desarrollo económico y social del país. Así, se modificó la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, creando una nueva figura organizativa de las instituciones bancarias; la Banca Múltiple.

Un papel muy importante dentro del Sistema Financiero del país lo tienen los Fondos Fiduciarios Públicos y los Fondos de Segundo Piso o Instituciones de Redescuento, Entidades que el Gobierno Mexicano ha venido creando desde mediados de la década de los cincuentas, como un instrumento cada vez más importante en la orientación sectorial y selectiva de los recursos financieros.

Sobresaliendo los Fideicomisos Financieros de Fomento FIRA-BANXICO que constituyen un mecanismo de canalización de créditos al campo a través de la Banca Comercial, con recursos que provienen del encaje legal que esta banca tiene obligación de depositar en el Banco de México, así como de préstamos internacionales.

Con el objeto de dar mayor flexibilidad a la estructura bancaria, se han creado los Intermediarios Financieros no Bancarios, también conocidos como Instituciones Auxiliares del Crédito y de Seguros, las cuales se dedican a apoyar y complementar las actividades de las Instituciones de Crédito. Tal es el caso de los Almacenes Generales de Depósito, las Uniones de Crédito, las Instituciones de Seguros, Casas de Bolsa, etc.

De las Organizaciones Auxiliares de Crédito, para mayor abundamiento, es importante destacar que las actividades que realizan, pese a que han sido reguladas dentro de la legislación bancaria, no son operaciones bancarias, ya que en ningún momento captan recursos del público --

para colocarlos en los mercados financieros y en su caso, como las -- Arrendadoras Financieras, captan recursos de la Banca Nacional o del exterior; en tanto que, las Uniones de Crédito obtienen recursos de la Banca y en particular de sus asociados; mientras que, los Almacenes - Generales de Depósito centran su acción en apoyar actividades y transacciones crediticias y comerciales, mediante la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda de los bienes que reciben en depósito.

Durante los años de 1983 y 1985 se dan cambios importantes en la estructura de las Instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional y de adecuaciones a sus ordenamientos legales, así como su -- transformación a Sociedades Nacionales de Crédito con el fin de hacer más eficiente la operación de los diversos integrantes del Sistema Financiero, Público y Privado, y lograr una mayor complementariedad entre las instituciones bancarias y no bancarias. Además, con la nueva figura jurídica de Sociedades Nacionales de Crédito se conjuga, simultáneamente, autonomía de gestión, rentabilidad, eficiencia y garantía del servicio prestado al público.

Dentro de este contexto, a continuación se presenta su evolución por tipo de Institución.

1.3.1 Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento Económico.

- Sistema BANRURAL. - Esta Institución tiene su origen con la creación en 1926 del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A.; en 1936 se crea el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V. y en el año de 1965 se creó por Decreto Presidencial, el Banco Nacional Agropecuario como institución de redescuento y apoyo al resto del Sistema de Banca Oficial. Posteriormente en 1975, el Poder Ejecutivo dictó un Acuerdo por el cual se - unificó la administración superior de estos tres Bancos rura-

les de carácter nacional: el de Crédito Agrícola y Ganadero, el de Crédito Ejidal y el de Crédito Agropecuario. En ese mismo año entró en vigor un Decreto Presidencial que reformó esta disposición del Ejecutivo Federal relativo a la creación del Banco Nacional de Crédito Agropecuario, S. A., cambiando la denominación de la institución por la de Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., así como los nombres de los Bancos Regionales. Surgiendo a su vez la Ley General de Crédito Rural^{6/}, incluyéndose en ella la fusión por incorporación de los tres bancos nacionales: el Agrícola y Ganadero, el Ejidal y el Banco Nacional de Crédito Rural en un sólo organismo, con el nombre del último de ellos.

El Sistema BANRURAL quedó integrado a partir de la aprobación de la Ley en 1976, por un sólo Banco Nacional, el de Crédito Rural, con doce Bancos Regionales y por los Fondos Nacionales de Fomento y Pedescuento, que incluía una Financiera Nacional de Fomento Ejidal e Industria Rural.

En 1982 se publicó otra reforma a la Ley Bancaria, con este cambio se buscaba modernizar el sistema de crédito representado por BANRURAL, el que por su carácter de banca de desarrollo, no estaba autorizado a efectuar un buen número de operaciones comerciales, lo cual le restaba competitividad frente a otras instituciones crediticias, públicas y privadas. De este modo, BANRURAL se incorporó al movimiento general de los bancos y adoptó el carácter de Banca Múltiple, lo cual aumentaba su capacidad de atraer mayores recursos financieros.

Finalmente, con la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL; publicada en 1985, se ratifica que el Sistema BANRURAL está integrado por el Banco Nacional de Crédito Rural y los 12 Bancos

^{6/} Ley General de Crédito Rural, 1975.

Regionales, como instituciones de banca de desarrollo, constituidos con el carácter de Sociedad Nacional de Crédito, cada una con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Esta Ley señala los siguientes objetivos para el Sistema BANRURAL: el financiamiento a la producción primaria agropecuaria y forestal, las actividades complementarias de beneficio, almacenamiento, transportación, industrialización y comercialización.

- Área Fiduciaria. - El Gobierno Federal ha encomendado al Sistema BANRURAL la administración de diversos fideicomisos en apoyo al desarrollo agropecuario, con el objetivo de atender programas específicos en beneficio de ciertas actividades y sectores de la población campesina.

De acuerdo con lo anterior, BANRURAL ha venido administrando fideicomisos para atender programas específicos, ejecutando acciones que por su especialidad o por la localización del problema en alguna región o sector de la población, requieren de un mecanismo particular, lo que si bien representa la atención de una actividad concreta, va dirigida al desarrollo económico general del sector. Asimismo, BANRURAL maneja fideicomisos que responden a la necesidad de complementar el crédito con apoyos adicionales, lo que le ha permitido formar su sistema con una mayor integración vertical al vincularse más estrechamente con sus fuentes financieras.

Entre 1979 y 1985 se fusionaron entre sí varias de estas entidades; se liquidaron otras más y, en general, se depuró el conjunto fiduciario dependiente de BANRURAL. Todavía, empero, surgió en 1981 el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y el de Promoción Rural (FIPROR). En 1982 existían aún

veinte fideicomisos; en 1988 resta solamente un total de diez.

- Sistema FIRA.- En 1954 se crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura como Fideicomiso del Gobierno Federal en el Banco de México, con el propósito de impulsar una mayor participación de las instituciones de banca comercial en el financiamiento a la agricultura, ganadería y avicultura del país. Posteriormente -- con la aparición del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios y del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios en 1965 y 1972, respectivamente, quedó integrado el grupo conocido actualmente como Sistema FIRA.

Si bien la creación de estos Fondos de Fomento se llevó a cabo con miras a estimular, mediante asistencia técnica y mejores instrumentos de apoyo, la canalización de recursos al campo de la entonces banca privada, con la nacionalización posterior de ésta se ofrece una gran oportunidad de fortalecer su acción participativa en el desarrollo del campo. Lo anterior implica una reorientación de esfuerzos en materia de política y estrategia del desarrollo económico, haciendo con esto más importante y necesaria la infraestructura creada por el Gobierno Federal para la promoción, supervisión, control y operación del crédito selectivo, como instrumento vital de dicha política.

A partir de la nacionalización de la Banca Privada y hasta la fecha, las tareas de coordinación y supervisión, y el mejoramiento y perfeccionamiento de los diversos instrumentos y sistemas relacionados con la canalización del crédito selectivo de fomento, han ocupado la atención de FIRA.

1.3.2 Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple.

Las Instituciones Privadas, hoy Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple, en la década de los setentas eran las mismas que operaban en los años cuarenta, con la única excepción de los Bancos de ahorro y préstamos para vivienda y de la Banca Mixta, en donde el Estado participaba asociado con particulares. En los primeros años de la década, la constitución de grupos financieros tuvo una gran acogida entre los diferentes Bancos especializados; sin embargo, al lado de los grandes grupos financieros existía un elevado número de instituciones pequeñas de tamaño económico insuficiente y que competían en condiciones desfavorables.

Con la creación de la Banca Múltiple, se sentaron las bases para que los Bancos especializados, se constituyeran en Instituciones con posibilidades de atender al usuario del crédito en la demanda de todo tipo de servicios, sin obligarlo a fraccionar las garantías reales disponibles. Por otra parte, significó establecer mejores canales de aglutinación de los fondos de ahorro captados por el Sistema Bancario, permitiéndole elevar los límites de las operaciones individuales.

La nacionalización de la Banca Privada, el 10. de septiembre de 1982, marcó el fin de una época del Sistema Financiero y el inicio de una nueva etapa institucional. Este cambio de Banca Privada a Banca del Estado ha permitido iniciar el proceso de reordenación y racionalización de las Instituciones Bancarias, para que con la rectoría del Estado contribuyan en el proceso del desarrollo económico del país, al convertirse como ya se dijo en un activo promotor del cambio estructural.

De acuerdo con el compromiso Gubernamental de reestructurar el Sistema Financiero y adecuar sus ordenamientos legales, el 31 de agosto de 1983 se llevó a cabo la transformación de la Banca Nacionalizada y Mixta a Sociedades Nacionales de Crédito (SNC).

Al mismo tiempo, se ha avanzado en la racionalización del Sistema Ban--

cario Mexicano. De 60 Instituciones iniciales se liquidaron 11 y 20 se fusionaron a otras, concluyendo, en varios casos, procesos iniciados con anterioridad; quedando sólo 29 Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple. En la actualidad éstas se han reducido a 19 Instituciones, con la siguiente estructura: 6 tienen cobertura nacional, 8 son de ámbito multirregional y 5 de circunscripción regional.

En este proceso, ha sido notable que la transformación de la Banca Privada a Sociedades Nacionales de Crédito y su reducción en número, no sólo ha permitido mantener inalterable la operación de estas Instituciones, sino que también ha favorecido al fortalecimiento de la coordinación, evitando con ello la dispersión de esfuerzos.

1.3.3 Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.

La relación de las Instituciones Nacionales de Crédito y las crecientes demandas de los campesinos, comuneros y pequeños propietarios, motivaron que el Poder Ejecutivo Federal decidiera remitir al H. Congreso de la Unión, la iniciativa de Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, en la cual, independientemente de la autorización para reasegurar los riesgos protegidos por las mutualidades, se facultaba a una Institución Nacional de Seguros que se denominaría Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A., para que contratara directamente los aseguramientos.

Esta Ley entró en vigor el 30 de diciembre de 1961, aunque las operaciones de la Institución se iniciaron en realidad el 1o. de enero de 1964, protegiendo los siguientes riesgos: Seguro Agrícola.- Sequía, Helada, Granizo, Vientos Huracanados e Inundación. Seguro Ganadero.- Muerte del Ganado por Enfermedad o Accidente, Pérdida de la función específica a que estuviese destinado y enfermedad.

De esta forma, ANAGSA está inserta en el marco de la Administración Pública Federal Paraestatal y como tal, se rige por las disposiciones de

la Ley de la materia y las complementarias que dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En 1976, por acuerdo Presidencial se inicia la descentralización administrativa de la Aseguradora, estableciéndose 12 Agencias Regionales, ubicadas de acuerdo al esquema de los Bancos que integraban el Sistema de Banca Oficial Agropecuaria.

El 29 de diciembre de 1980 se publicó la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino, que modificó el ordenamiento de 1961 de acuerdo con las experiencias recogidas en la práctica de los seguros respectivos.- Se crearon los Seguros de Vida Campesino y Conexos a la actividad agropecuaria, expidiéndose el Reglamento de la Ley de 1980 el 28 de junio de 1982.

A fines de 1981, la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A., dá cumplimiento al Programa Nacional de Desconcentración de la Administración Pública Federal, cambiando las instalaciones de su Oficina Matriz a la Ciudad de Querétaro, Qro.; este cambio, aunado a la dinámica operativa de la Institución, originó la necesidad de contar con una estructura orgánica que satisficiera tal desarrollo, por lo que se reforzó la organización anterior creándose niveles gerenciales, habilitándose algunas áreas como Departamentos y en algunos casos, incorporando nuevas funciones a las ya existentes.

1.4 Sectores de Operación

El Sistema Financiero es uno de los medios con que cuenta el Gobierno Federal para vincular los objetivos y metas económicas y sociales -- con los requerimientos en el proceso de desarrollo; en este sentido, - el sector financiero cuenta con programas sustantivos por cada sector económico, tendiente a la consolidación de la economía.

En términos generales, la política financiera canaliza un importante - volumen de recursos destinados a apoyar las actividades productivas pa - ra lograr la autosuficiencia alimentaria y crear fuentes de trabajo -- productivo. De igual modo, el crédito que se otorga por el Sistema Fi - nanciero se basa en criterios selectivos en favor de la agricultura, -

la pequeña y mediana industria y la fabricación de artículos básicos - de consumo y de bienes de capital.

En este contexto, como ya se dijo antes, la Banca de Desarrollo y los Fondos de Fomento Económico tienen un importante papel, a través del - financiamiento de proyectos de inversión estratégicos, la canalización de recursos hacia las actividades y regiones prioritarias, así como -- apoyando obras públicas y proporcionando asesoría técnica y extensio-- nismo financiero. La Banca de Desarrollo también ha contribuido al -- proceso de formación de capital mediante el financiamiento para la am-- pliación de la infraestructura básica como caminos, presas, etc. y ha actuado como agente financiero del Gobierno Federal en la contratación de crédito en el exterior.

Refiriéndose a las Instituciones de Banca Múltiple, se observa que por su gran diversificación de funciones, tienen una amplia participación en todos los sectores económicos, desde apoyar a la agricultura como - actividad prioritaria, hasta inversiones en la industria por su gran - dinamismo y en los servicios.

Por su parte, la política gubernamental atendiendo al robustecimiento - de la economía, mantiene una estructura bien definida del Sector Finan-- ciero que le permite apoyar el avance económico y atender los proble-- mas del país; sintetizándose en los siguientes sectores:

1.4.1 Sector Agropecuario.

Atendiendo a los grandes objetivos nacionales, la política finan-- ciera se ha fijado la atención del sector agropecuario para lo-- grar la autosuficiencia en alimentos y alcanzar mínimos de bie-- nestar para los campesinos, mediante el fortalecimiento de la - producción agrícola, poniendo especial énfasis en incrementar -- los rendimientos, mejoramiento de las tierras y en la integra--- ción de los campesinos mediante su organización y capacitación.- Asimismo, tiene especial interés en apoyar la explotación ganade-- ra, forestal, agroindustrial y comercial.

Bajo este contexto las principales Instituciones de Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento Económico que atienden al sector agropecuario son:

- Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
- Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.
- Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.
- Fideicomiso para Crédito en Áreas de Riego y Temporal.
- Fideicomiso para Obras de Infraestructura Rural y Otras Instituciones.

1.4.2 Sector Industrial.

La política financiera orientada al sector industrial propicia - un mayor dinamismo, competitividad e impulso a la producción de bienes nacionales y socialmente necesarios.

Para lograr el desarrollo de este sector las Instituciones financieras que específicamente se encargan de fomentar la actividad industrial son:

- Nacional Financiera, S.N.C.
- Fondo Nacional de Fomento Industrial.
- Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña.
- Fondo Nacional de Estudios y Proyectos.
- Fondo de Equipamiento Industrial.
- Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados.
- Programa de Apoyo Integral para la Industria Mediana y Pequeña y
- Otras Instituciones.

1.4.3 Sector Servicios.

En cuanto al sector servicios, la política financiera apoya la actividad comercial para obtener una mayor eficiencia eliminando intermediarios innecesarios y orientar los sistemas comerciales

hacia la distribución de bienes básicos. Asimismo favorece la - integración y eficiencia del transporte indispensable para el de sarrollo del país.

Respecto al turismo, apoyar el fortalecimiento de la balanza de pagos mediante la captación de divisas a través de incrementar - el turismo internacional y retener el turismo nacional.

Dentro de los servicios educativos, de salud, vivienda y seguri- dad social, el sistema financiero se orienta a lograr mínimos de bienestar para toda la población.

En este sector se localizan entre otras, las siguientes entida-- des:

- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Banco del Pequeño Comercio, S.N.C.
- Fondo de Operaciones y Descuento Bancario a la Vivienda.
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- Fondo Nacional de Actividades Sociales.
- Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajado-- res.
- Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal.
- Fondo de Inversiones Financieras para Agua Potable y Alcantari llado y
- Fondo para el Desarrollo Comercial.

2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO 1980 - 1986 Y PROGRAMA 1987.

El sector rural ha representado un soporte fundamental en la conformación - del México actual. Por un largo periodo la producción del campo mantuvo - un elevado ritmo de crecimiento, superior al de la población, con lo que pu do proporcionar alimentos, materias primas, divisas y mano de obra a otros sectores productivos. Sin embargo, a mediados de la década de los 60's se

inició un período de lento crecimiento, gradualmente desaparecieron los excedentes y el país se convirtió en importador de alimentos.

En efecto, durante el período 1960-1970 el PIB agropecuario y forestal registró un crecimiento en términos reales del 3.8% en promedio anual; mientras que, en el lapso que comprende los años de 1970 a 1980 el incremento fué del 2.3%. Registrándose de 1980 a 1986 un crecimiento medio anual del 2.0%, en el período; mostrando crecimientos constantes de 1983 a 1985 del 2.9, 2.5 y 2.2% respectivamente, presentando un ligero incremento en 1986 del 1.5%. Para el año de 1987, se espera una leve recuperación del sector como resultado del fortalecimiento de los apoyos a la producción.

El agotamiento del proceso de ampliación del producto agropecuario y el incremento sostenido en la demanda de los últimos años, provocaron déficits en granos y oleaginosas, deteriorándose los niveles de autosuficiencia alimentaria alcanzados en décadas anteriores; sin embargo, en 1986 se logró en algunos productos básicos ser autosuficientes, además de obtenerse excedentes exportables de otros productos. (ver cuadro No. 1)

A partir de 1980 el Gobierno Federal se planteó una nueva estrategia para dinamizar al sector y lograr la autosuficiencia alimentaria del país. Instrumentando para ello Programas Gubernamentales, tales como: Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral y el Programa Nacional de Alimentación entre otros, mediante los cuales se plantean acciones y medidas para lograr en primer término el cambio estructural, entendido este como un proceso de cambio de orientación y de patrones de conducta para hacer más eficiente el desarrollo del sector y la autosuficiencia alimentaria y en segundo, considerando los bajos niveles nutricionales de un amplio porcentaje de la población, tratar de influir en el mejoramiento de la dieta alimentaria para integrarlos al desarrollo general del país.

Esta estrategia, que lograra resultados favorables en la producción agropecuaria en los años de 1983 a 1986, se fincó en acciones múltiples, entre las que destacaron: la ampliación de la " frontera agrícola " (superficie cultivable) mediante la conversión de tierras anteriormente explotadas en la

ganadería extensiva y la utilización de tierras ociosas; la inducción del cambio tecnológico en las tierras de temporal; el aumento de asistencia técnica y capacitación; de infraestructura; la dotación de insumos de manera más accesible; el otorgamiento de créditos más amplios; de seguros, comercialización y, por último, subsidios a insumos y servicios, así como medidas de carácter jurídico para afirmar y asegurar la vigencia de la acción - Estatal en el campo. (Ley de Fomento Agropecuario, Ley y Reglamento del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino, Reformas y Adiciones a diversos artículos de la Ley Federal de la Reforma Agraria).

Con la Ley de Fomento Agropecuario se dió congruencia a las acciones del Gobierno Federal en materia de planeación y racionalización de los recursos físicos y territoriales como requisitos primordiales para el incremento de la producción y productividad agropecuaria. En este ordenamiento jurídico se desprenden medidas sustanciales como la de limitación de los distritos de temporal y la integración de las unidades de producción; la acción solidaria del Gobierno Federal con los productores de temporal en el riesgo compartido y en el reagrupamiento y la preservación de la propiedad privada para evitar la pulverización de la tierra. Este instrumento fortalece las acciones financieras de las instituciones crediticias en congruencia con los objetivos del sector agropecuario.

Dentro de dicha Ley se creó el fideicomiso de Riesgo Compartido que conlleva a transparentar el subsidio hacia el sector agropecuario que se canaliza a través del BANRURAL y de otras entidades financieras y a propiciar incrementos en productividad que eleven el ingreso de los productores y por ende, garantizar las recuperaciones de los créditos del Banco, evitando generar cartera vencida.

2.1 Producción Agrícola.

Dentro de la economía del país, en décadas pasadas y hasta el inicio de la década de los sesentas la agricultura desempeñó un papel importante en el desarrollo económico y social, al alcanzar una producción que logró satisfacer el consumo interno y crear suficientes fuentes de empleo,

además de generar divisas para la economía nacional con sus constantes excedentes exportables.

Sin embargo, a partir de 1965 se observa un descenso en la producción agrícola, tendencia lenta de crecimiento que continúa en la década de los setentas, al registrar una tasa media anual de 1.9%; en tanto que, la población y su ingreso aumenta a un ritmo superior, agudizándose el problema de escasez de alimentos, falta de empleo y dependencia externa. Como consecuencia del menor incremento en la oferta nacional agrícola, hubo necesidad de importar cantidades sustanciales de granos básicos para satisfacer la demanda interna, para evitar los fenómenos de especulación y elevación de precios que afectan principalmente los estratos de más bajos ingresos.

Ante esta situación, el Gobierno Federal ha implementado una serie de medidas y programas tendientes a revertir el lento crecimiento del sector agrícola planteando una estrategia dirigida a la consecución de dos objetivos prioritarios: rápido aumento en la producción de alimentos básicos y apoyos múltiples al consumo de las mayorías empobrecidas de México; para resolver no sólo los déficits actuales de alimentación, ocupación, productividad e ingresos, sino también modificando de raíz los problemas estructurales que aquejan al agro-mexicano dentro de un esquema de restricción de recursos financieros y en una economía con altas tasas de inflación.

Como resultado de esta estrategia, de 1980 a 1986 el producto agrícola registró un incremento del 2.1% ligeramente superior al crecimiento registrado en la década de los setentas. Derivado de este incremento en la producción, las importaciones de granos alimenticios se han disminuido en los tres últimos años (7.3 a 4.1 millones de tons. de 1984 a 1986), aún cuando los costos de producción por ton. se hayan aumentado por la disminución en los rendimientos de los cultivos. Para 1986 el comportamiento de la producción agrícola fue decreciente en 5.0% respecto a 1985 debido al comportamiento negativo de algunos factores de la producción. Como los altos costos de producción, baja productividad, acelerado creci

miento en los precios de los insumos y servicios, entre ellos las tasas de interés, como consecuencia de la política gubernamental de reducción y racionalización de los subsidios y por el fenómeno inflacionario que afecta nuestra economía. (ver cuadros No. 1 y 2)

En efecto, en los años de 1980 a 1986 la producción agrícola de los cultivos básicos: maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, soya, ajonjolí, cártamo y semilla de algodón pasó de 22.6 millones de tons. a 25.0 millones de tons., registrando un crecimiento medio anual en el período de 1.7%. Sin embargo, para 1987 se estima una producción de 27.5 millones de tons., mayor en 10.0% a la obtenida en 1986. Dentro de las variables componentes de la producción, la superficie cosechada pasó de 11.9 millones de has. en 1980 a 13.0 millones en 1986, manifestando un incremento medio anual del 1.5% en el lapso. Para 1987 se programó una superficie de 15.0 millones de has. mayor en 17.6% al compararse con 1986. Por lo que respecta a los rendimientos por ha., éstos no han sido muy satisfactorios, toda vez que han tenido un leve crecimiento en (3.0%) al pasar de 1,638 kg/ha. en 1980 a 1,958 kg/ha. en 1986; sin embargo, para 1987 los rendimientos esperados son menores en 22.7% respecto a 1986, al promediar en 1,514 kg/ha. (ver cuadros No. 3 y 4)

Del análisis del comportamiento de estas variables se puede deducir que los resultados de la producción se deben más a la expansión de la frontera agrícola que a la productividad de los cultivos, lo que ha contribuido a una menor rentabilidad de la agricultura y su descapitalización si tomamos en cuenta los crecientes costos de producción por unidad.

Estos bajos rendimientos aunados al incremento constante de los precios de insumos y servicios, han dado lugar a costos crecientes por tonelada producida, los cuales no han podido ser contrarrestados aún con los incrementos concurrentes en los precios de garantía.

El planteamiento de desarrollo, empleo y combate a la inflación, constituye una estrategia estrechamente vinculada con el sector agrícola. El - -

desarrollo de la agricultura nacional debe fortalecerse, lo mismo en la ampliación de la frontera agrícola, que en el incremento de sus rendimientos unitarios. Hacer crecer el sector agrícola y consecuentemente promover una mayor oferta de los productos del campo, será la mejor garantía para preservar la independencia alimentaria, propiciando paralelamente la generación de empleos que el país reclama del sector, la captación de divisas y el combate contra la inflación.

Sin embargo, la planeación del desarrollo agrícola no es tarea cuya implementación corresponda limitativamente al sector oficial; es acción que atañe a todos los productores en sus distintos niveles y cuya cumplimiento a través de sus programas se concerta en compromisos programáticos con las autoridades estatales y aceptación y convenios con los sectores social y privado.

2.2 Producción Pecuaria.

Dentro del conjunto de actividades primarias, el subsector pecuario se ha caracterizado por ser el más dinámico, presentando ritmos diferenciales de crecimiento en la producción que creció de 1970 a 1979 en 6.0% y de 1980 a 1986 en 2.0%. Ello originó que su participación en el PIB -- del sector agropecuario y forestal se mantuviera constante durante el período 1980 - 1986 con el 36.0%.

La producción por especie y producto también muestra ritmos diferenciales de crecimiento, debido a las distintas condiciones técnicas de la empresa y a la variabilidad del mercado. De acuerdo a esto, el mayor incremento en la producción se observa en la explotación de aves de engorda y de postura y porcinos, dada bajo un sistema de integración vertical, de alta tecnificación y capitalización.

En efecto, la producción total de carne pasó de 2.8 millones de tons. en 1980 a 3.1 millones en 1986 registrando un incremento del 1.7% de un año a otro; mientras que, la producción de carne de porcino decreció en 0.9%, la de bovino y ave creció en 1.3 y 6.7%, respectivamente. En cuanto a la producción de leche esta pasó de 7.0 millones de litros en 1980 a 6.5 millones en 1986, registrando un decrecimiento del 7.2% y la producción de huevo pasó de 644.4 mil tons. a 998.0 mil en el mismo período, mostrando un incremento medio anual del 7.5% (ver cuadro No. 5)

. . . #

A pesar de los incrementos registrados en la actividad pecuaria, la oferta ha sido insuficiente para cubrir la demanda nacional de algunos productos, generando la necesidad de importar anualmente cantidades significativas tanto de productos cárnicos y leche, como de insumos para la industria (cueros, lana y grasas animales).

La importancia de la ganadería bovina productora de carne, se ha manifestado en su contribución al PIB y por su aportación en alrededor del 36% del total de carne que se consume. No obstante esto, su desarrollo se ha visto afectado por distintos factores de carácter ecológico, técnico y económico.

La explotación del ganado lechero y el aprovechamiento integral de sus productos y derivados, carece de la adecuada tecnificación, tanto en su forma de explotación, como en su comercialización, lo que ha originado altos costos de producción y baja utilidad a los productores, entre otros factores.

La oferta nacional de este producto ha resultado ser insuficiente para satisfacer una demanda creciente, debido en parte a la producción estacional del lácteo en el ganado del libre pastoreo y a la deficiente alimentación y manejo del ganado semiestabulado y estabulado.

La producción nacional avícola ha jugado un papel importante en el abastecimiento de huevo y carne en el país. El sistema de explotación de la avicultura comercial es intensivo y altamente tecnificado; sin embargo, coexisten pequeñas explotaciones rurales semiintensivas y en su inmensa mayoría con tecnificación deficiente que producen prácticamente para el autoconsumo.

El problema de origen de esta actividad es que está en manos de las grandes empresas trasnacionales y nacionales quienes constituyen verdaderos complejos oligopólicos y hacen dependiente al país al importarse de Estados Unidos los pies de cría.

Ante tal panorama, es conveniente precisar los principales problemas a

los que se enfrenta la actividad pecuaria, evaluar los apoyos y estímulos institucionales en cuanto a su cantidad y orientación y con base en ello diseñar una serie de medidas de política que podrían implementarse para acelerar el desarrollo de este subsector y así contribuir a cumplir con los grandes objetivos nacionales de autosuficiencia alimentaria flexible y de justicia social.

En cuanto al consumo nacional per-cápita de los productos pecuarios en el año de 1980, fueron de 49.1 kilos de carne, 102 litros de leche y -- 169 huevos; estos mismos indicadores para el año de 1986 fueron de 39.6 kilos de carne, 83 litros de leche y 229 huevos. La comparación global de las cifras, descontando el problema de distribución, reflejan una importante insuficiencia en el consumo nacional y pone de manifiesto la - necesidad de impulsar aún más la oferta de productos pecuarios, sobre - todo de carne y leche. (ver cuadro No. 6)

El apoyo del Estado a la producción ganadera y avícola, se ha dado a -- través de la canalización de recursos para inversión en obras de infra-estructura, programas de asistencia técnica, sanidad animal, crédito, - seguro, insumos y estímulos que apoyan y fomentan la actividad pecuaria.

Con el propósito de incrementar su participación en la asignación y generación de insumos y servicios en esta actividad, la Secretaría de -- Agricultura y Recursos Hidráulicos tiene establecidos programas de investigación pecuaria, producción de alimentos, vacunas, producción de va-- quillas para reposición de hatos y mejoramiento del ganado.

El subsector pecuario al igual que la agricultura, desempeña un papel - importante, fundamental y prioritario en el desarrollo económico del -- país, su importancia no sólo se reduce al abastecimiento de productos - básicos para la alimentación, sino que trasciende a los niveles de ocupación y redistribución del ingreso. Por ello, es importante que su de sarrollo sea equilibrado y simultáneo al agrícola, a fin de alcanzar los niveles de producción flexible, que garanticen el abasto de la demanda nacional.

Siendo imperativo que se implemente una estrategia totalizadora que comprenda acciones de política encaminadas a aumentar la producción equilibrada y flexible de alimentos básicos de origen animal y vegetal, se genere mayor número de empleos remunerativos y se capten divisas.

2.3 Producción Forestal

Durante la década de los setentas el subsector forestal mostró un dinamismo considerable; sin embargo resulta claro que éste no guarda correspondencia con las necesidades nacionales, ni con la potencialidad de los recursos de que dispone el país, ya que su aporte al logro de los objetivos fundamentales de la política económica y social en materia de empleo, niveles de vida, impulso al desarrollo del campo, generación de divisas y contribución al PIB sectorial, es bastante bajo.

En efecto, en el período 1970-1979 el subsector forestal registró un crecimiento satisfactorio, toda vez que el producto interno bruto de esta actividad creció en términos reales al 9.3% anual; sobresaliendo el crecimiento registrado en la industria que creció en 10.5% en el período, en tanto que, la silvicultura sólo creció en 4.8%. No obstante, este crecimiento registrado en el período, en su balanza comercial manifestó un saldo desfavorable pero decreciente, que pasó de 4.8 millones M³ R a 1.4 millones en el lapso. (ver cuadro No. 7)

Durante el período 1980-1986 cayó la producción de este subsector al decrecer en 0.6% en promedio anual. Dentro de los componentes del PIB forestal, el comportamiento de la actividad industrial fue el menos dinámico, registrando un decremento promedio anual del 0.8%; en tanto que la silvicultura presentó un ligero crecimiento del 0.3% en el mismo lapso. El bajo dinamismo registrado por la actividad extractiva, se debe principalmente a que se encuentra rezagada tecnológicamente, hecho que provoca falta de abastecimiento de materias primas en cantidades necesarias y oportunas a la actividad industrial, por lo que se han tenido que importar en volúmenes crecientes, sobre todo de madera para celulosa que representó en el período casi la totalidad de las compras externas de la industria forestal. Este rezago en la actividad extractiva puede atribuirse a problemas de tenencia de la tierra, a problemas de vigencia e inoperancia de contratos, mal aprovechamiento de los recursos forestales, entre otros. (ver cuadro No. 1)

Por otra parte, en la actividad forestal los productos no maderables representan poca significación desde el punto de vista económico; sin embargo, es importante considerarlos, ya que son fuente de empleo para un gran número de personas donde se localizan estos productos. Las propias características de esta actividad básicamente recolectora y en la que los productos que de ella se obtienen son eminentemente silvestres como los ixtles y rizomas, o bien constituyen productos extraídos en las zonas arboladas bien -- definidas como las resinas y las gomas, cuya producción se concentra en -- unas cuantas regiones, situación que se manifiesta en el poco dinamismo -- económico de esta actividad.

Ante el poco dinamismo que presenta el sector agropecuario a partir de la presente década el Gobierno Federal se fijó como objetivo sentar la bases para transformar el orden económico y social, redinamizar la economía y -- elevar los niveles de bienestar de la población. La nueva estrategia de -- desarrollo económico planteada se basa en la participación activa del Esta -- do en la economía y otorga al sector agropecuario y forestal la responsabi -- lidad básica de satisfacer los requerimientos nutricionales de la pobla -- ción, así como la demanda de materias primas para la industria.

2.4 Producción Agroindustrial.

La agroindustria es de relevante importancia en el país y se encuentra estrechamente vinculada a todos los demás sectores de la actividad económica, de hecho, más del 50% de la producción agropecuaria sufre algún tipo de transformación agroindustrial, cuya producción presenta una fuerte tendencia a -- incrementarse. En este sentido, la estrategia de desarrollo que se adopte -- en relación a ella, tendrá necesariamente repercusiones importantes en la -- estructura productiva nacional.

Los indicadores macroeconómicos de la agroindustria la muestran como -- una actividad dinámica y altamente sensible a las variaciones de los de más sectores de la economía.

La participación de la agroindustria en la economía nacional ha disminuído en términos relativos; mientras que en 1970 contribuyó con el 11.8% del PIB nacional y el 7.4% del personal ocupado; en 1983 representó el 10.7% y el 6.4% respectivamente. Por su parte, la balanza comercial, -- no obstante ser superavitaria, mostró una contracción al pasar de 500 -- millones de dólares en 1970 a 364 millones de dólares en 1984.

El crecimiento del PIB agroindustrial muestra un evidente comportamiento cíclico que acompaña a la actividad económica en su conjunto. Sin -- embargo, la agroindustria en particular presenta un comportamiento más estable al mostrar tasas de crecimiento promedio anual superiores al -- 5.1% en el período 1970-1981. Un fenómeno característico de la actividad agroindustrial es el efecto amortiguador que tiene sobre la evolu-- ción de la economía en su conjunto. En tiempos de auge la agroindustria tiende a acompañar, pero rezagada, el crecimiento del PIB nacional y ma nufacturero. Así por ejemplo, en el período 1982-1984 mientras que el PIB nacional y el manufacturero descendían a una tasa de -2.3% y de -- -5.1% respectivamente, la agroindustria lo hacía a una tasa de apenas - -0.9% debido fundamentalmente, al crecimiento del 5.1% de la agroindus-- tria alimentaria en 1982.

El eslabonamiento y la dependencia de la agroindustria se da con mayor intensidad hacia la producción primaria y particularmente en las ramas alimentarias donde destacan la de productos cárnicos y lácteos y la de envasado de frutas y legumbres.

El crecimiento agroindustrial del país ha mostrado una estructura des-- igual, ya que se registró un mayor dinamismo en aquellos procesos que -- aportan bienes no básicos en relación con los básicos, tanto alimenta-- rios como no alimentarios. Tal es el caso de la producción de bebidas alcohólicas cuya tasa media de crecimiento en el período 1975-1984 fue

de 7.2%, siendo gran parte destinada a la exportación, mientras que la elaboración de productos cárnicos y lácteos y aceites y grasas comestibles registraron tasas medias de crecimiento de 2.9 y 5.0% respectivamente. Asimismo, la agroindustria mostró un saldo favorable en materia de comercio exterior, entre 1975 y 1985 de cerca de 3,400 millones de dólares, en donde hubo una mayor contribución de la agroindustria - alimentaria. Sin embargo, en los últimos años se observa una reducción en las exportaciones y un incremento en importaciones. Esto debido a la pérdida de competitividad de los productores en el mercado internacional, al incremento en los costos de producción y a ineficiencias en el proceso productivo, entre otros factores. (ver cuadro No. 5)

3. ESTRUCTURA FINANCIERA RELACIONADA CON EL DESARROLLO RURAL 1960-1987.

En México la estructura institucional del Sistema Financiero, que está relacionada con el desarrollo rural, ha estado estrechamente ligada con la política económica y social del Gobierno Federal. Las principales instituciones financieras de la Banca de Desarrollo, que apoyan al sector primario, son el BANRURAL, la ANAGSA, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), administrados por el Banco de México y los Fideicomisos Agropecuarios administrados por el BANRURAL. Teniendo asimismo una participación creciente las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple.

3.1 Funciones y Objetivos de las Instituciones Financieras

3.1.1 Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento Económico

Estas Instituciones financieras están concebidas como un instrumento del Estado para financiar el desarrollo económico y social; teniendo como principal función la de apoyar con crédito y seguro actividades prioritarias de interés nacional, mediante el otorgamiento de préstamos oportunos y baratos a tasas y plazos preferenciales por tipo de crédito, productor y actividad.

El Sistema BANRURAL principal Institución de Banca de Desarrollo

desde el punto de vista legal, la actividad que realiza está encaminada a financiar inversiones cuya ejecución implica altos índices de generación de empleos, producción de artículos básicos y sustitución de importaciones, que representan beneficios substanciales para la sociedad mexicana en su conjunto, siendo por ese motivo de interés nacional.

En lo que se refiere a la congruencia operativa con el esquema de prioridades nacionales, se puede afirmar que la Institución se ha apegado estrictamente al cumplimiento de las responsabilidades - que como banca de desarrollo del sector agropecuario le toca atender. De esta manera, en el año de 1980 del total de la superficie habilitada, el 62% le correspondió a los cultivos marcados como la primera prioridad agrícola que son el maíz, frijol, arroz y trigo, el 11% a los de la segunda prioridad constituida por ajonjolí, cártamo y soya, el 15% al sorgo, determinado como la tercera prioridad debido a su importancia como insumo forrajero y el 12% al resto de los cultivos. Para 1986 la superficie habilitada en los cultivos de la primera prioridad ascendió a 76, al absorber el 14% de la habilitación, disminuyendo los cultivos de la segunda prioridad en 3 puntos; el sorgo ascendió a 16%, y el resto de los cultivos utilizaron únicamente el 9% de la superficie atendida.

Es importante mencionar la preferencia otorgada a los productores ubicados en las tierras temporales del país, que son los que producen la mayor parte de los alimentos que consume el pueblo mexicano. En este sentido, la Institución ha orientado sus mayores esfuerzos en las zonas de temporal con respuesta productiva adecuada, de tal suerte que el 77% de la superficie habilitada se localiza en estas tierras, en tanto que el 23% restante se refiere a superficies con riego.

En el período considerado, los productores que se han beneficiado con los créditos de Banrural se incrementaron en 4.7% al pasar -

de 1 millón 262 mil en 1980 a 1 millón 650 mil en 1986. La proporción de ejidatarios en estas cifras es de 95.8% y de 87.0% en los dos años mencionados, en tanto que la de los pequeños propietarios es de 9.7% y 8.9% respectivamente; el resto está constituido en ambos años por asociaciones mixtas de productores.

Como ya se ha mencionado, la atención agrícola ha tenido una tendencia creciente en los últimos años, aumentando la habilitación en 1986 en un 31% respecto a la de 1980, la siembra se incrementó en igual magnitud y la cosecha en 17%. Los cultivos que crecieron en mayor proporción fueron el trigo con el 34%, el maíz con el 31% y el frijol y el sorgo con el 21%, lo cual obedece a la atención que se ha puesto para cumplir adecuadamente con las prioridades establecidas. (ver cuadros No. 8 y 9)

Con la nueva reglamentación se espera que responda con eficacia a los requerimientos de la economía; habiendo sido necesario así mismo reafirmar su naturaleza y funciones, precisándolas a nivel de cada institución e incorporándolas en un esquema de congruencia y coordinación entre los bancos de desarrollo y los Fondos de Fomento. Estableciéndose a su vez mecanismos adecuados para que las operaciones respondan estrictamente a los propósitos específicos de cada Institución y del Sistema Financiero de Fomento en conjunto.

Por ello se plantea que a futuro la Banca de Desarrollo debe ser un instrumento de financiamiento del Estado en apoyo de actividades prioritarias de interés nacional, cuya realización genere beneficios al país, siempre y cuando los costos sociales incurridos no sobrepasen a los beneficios anteriormente apuntados. Con el financiamiento de estas actividades de carácter prioritario, el Estado tratará de elevar la producción para que a la vez se proporcione a la población niveles mínimos de bienestar económico y social.

En lo que se refiere a las operaciones activas, la Banca de Desa

rrollo y los Fondos de Fomento constituyen el núcleo básico por el cual se canalizarán recursos crediticios en condiciones preferenciales para la expansión de la infraestructura productiva de las actividades y regiones prioritarias; también aumentarán sus inversiones en capital de riesgo. En consecuencia, se limitarán las operaciones -- activas que realicen estas instituciones en condiciones de mercado y que puedan ser atendidas por la Banca Múltiple, canalizando la mayor parte de su financiamiento en apoyo a proyectos de inversión, incluyendo ampliaciones. Consecuentemente, los financiamientos que debe operar la Banca de Desarrollo guardarán la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, con el PROHADRI, con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y los Programas Sectoriales.

Asimismo, quedó especificado que se fortalecerán los Fideicomisos que sean complementarios a las actividades de desarrollo y se extinguirán los que no cumplan con dicho propósito.

Dentro del Sistema BANRURAL, se encuentran los Fondos de Fomento Económico, que representan un poderoso instrumento para canalizar parte de los recursos hacia los fines del desarrollo y fomento del sector -- agropecuario, lo que ha permitido formar su sistema con una mayor integración vertical al vincularse más estrechamente con sus fuentes -- financieras, como ocurre en el caso de FICART; obtener una mayor --- transparencia en la aplicación de subsidios del Gobierno Federal al -- administrar estos recursos a través de fideicomisos como FIPROR; incrementar su participación en el fomento y financiamiento de las actividades pecuarias del país, a través de mecanismos como el del Fondo Ganadero, así como fortalecer su acción crediticia al realizar obras -- de infraestructura complementarias del crédito, mediante la acción de FOIR.

3.1.2 Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple-FIRA.

La Banca Múltiple tradicionalmente se había inclinado por atender las actividades más seguras y remunerativas, lo que le permitía la recuperación total de sus créditos y prácticamente no suministraba recursos a las actividades agropecuarias, por considerárlas altamente riesgosas y poco rentables. Sin embargo, con la creación de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Banco de México y con el establecimiento de las distintas políticas del Gobierno Federal, se fue induciendo a dicha banca a participar en el fomento a la producción, no sólo como un instrumento de distribución del crédito, sino destinando también parte de sus recursos al otorgamiento de préstamos para el sector agropecuario y en especial al sector social.

La infraestructura con que cuenta este tipo de Banca está constituida por un gran número de sucursales distribuidas en todo el país, ofreciendo la posibilidad de disponer de cientos de ventanillas de operación crediticia, para el suministro del financiamiento que otorgan instituciones de segundo piso como el FIRA.

La nacionalización de la Banca y la constitución de las Sociedades Nacionales de Crédito modificaron los márgenes de acción y las medidas necesarias para un nuevo sistema financiero, que se adapte a los requerimientos actuales y futuros del país. Al mismo tiempo, su restructuración se está dando cuando el país enfrenta una situación económica difícil.

Por ello, la consolidación institucional de esta Banca es prerrequisito para aumentar el ahorro, propiciar la canalización eficiente y equitativa del crédito y fortalecer el sistema financiero en su conjunto.

De acuerdo a la infraestructura con que cuenta, la Banca Múltiple participará activamente en la canalización crediticia a las acti

vidades productivas, con criterios de rentabilidad, distintos a los que rigen a la Banca de Desarrollo. Su infraestructura física, humana e institucional, así como la experiencia acumulada -- con relación al financiamiento de actividades y regiones específicas, deberán aprovecharse para mejorar la eficiencia y equidad de sus operaciones crediticias.

En base a su nueva estructura, la Banca regional apoyará los esfuerzos de descentralización de la vida nacional. Se aprovecharán sus ventajas comparativas para reorientar el ahorro y la inversión, considerando el potencial productivo de cada región; -- los centros de decisión estarán ubicados cerca de las localidades que atienden. Se procurará que sus servicios bancarios y -- crédito utilicen tecnologías, sistemas de información y modalidades de atención al público más consistentes con el propósito de promover un desarrollo regional más equilibrado.

Se espera asimismo que estas instituciones continúen en lo sucesivo ampliando su penetración en el sector agropecuario a través de los apoyos financieros y contribuyendo al mismo tiempo con el proceso del cambio estructural que se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

Para lograr el cambio estructural en este sector, se ha planteado que la asignación del financiamiento esté orientada hacia el sector agropecuario, industrial y de servicios en forma más equitativa y congruente con las prioridades nacionales. Por ello, -- esta Banca deberá operar como un instrumento decisivo en la promoción de las profundas transformaciones que se están dando en la estructura productiva y distributiva y en la participación del -- productor agropecuario en el proceso de desarrollo.

Las transformaciones estructurales toman tiempo; sin embargo, al principio los recursos irán a las áreas en donde los cambios estructurales se pueden lograr en forma más rápida. Por ello, el

financiamiento global, sectorial y regional estará orientado de acuerdo a los lineamientos generales de política en esta materia.

4. EL FINANCIAMIENTO COMO INSTRUMENTO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 1983-1987.

4.1 Coberturas de Financiamiento y Aseguramiento 1985-1986 y Programa 1987.

Dentro de este contexto, el Sistema Financiero Mexicano ha otorgado - créditos al sector agropecuario por un total de 101 mil millones de pesos en 1980, volumen que ascendió a 2 billones 3 mil millones en 1986, cifra esta última que a precios de 1980 totaliza en 127 mil millones registrando un crecimiento en el período de más del 73.0% en términos - nominales y del 3.9 % en reales. Así mismo, en este lapso, las inver - siones aseguradas a través de ANAGSA pasaron de 53 mil millones a 1 billón 566 mil millones, monto este último que a precios de 1980 ascien - de a 99 mil millones manifestando un incremento del 81.0% a precios - nominales y del 11.0 % en términos reales en coberturas de aseguramien - to.

Como resultado de dichos apoyos se habilitó una superficie de 7.5 mi - llones de hectáreas en 1980 y de 10.9 millones en 1986, en tanto que - el número de beneficiarios pasó de 1.7 millones a 2.7 millones. Con el nivel de crédito ejercido en el año de 1986 se cubrió poco más de la mitad de la superficie total cosechada en el país, mientras que en 1980 dicha proporción era del 44.3 %.

Estos recursos, se han orientado hacia el fomento de los granos básic - cos alimenticios como: maíz, frijol, trigo y arroz, al apoyar con más del 47% de los créditos de avío agrícola, al 71% de la superficie habi - litada en 1986.

Con los recursos presupuestales asignados para 1987, el Sector Finan - ciero Nacional pondrá a disposición de los productores agropecuarios - créditos por un monto de 3 billones 700 mil millones de pesos, regis - trando un crecimiento del 84.7% respecto al año anterior, montos que -

serán canalizados por conducto del Sistema BANRURAL y FIRA-SNC, de los cuales el primero tiene programados descuentos por un monto de 233 - mil millones con Fondos de Fomento.

Con estos recursos se pretende apoyar la actividad agrícola con 2 billones 428 mil millones para habilitar una superficie de 11.0 millones de hectáreas que equivale a un 53% de la superficie total nacional proyectada a cosechar por la SAPH en el presente año agrícola. En atención a ello se programa otorgar créditos al 53% de la superficie programada de maíz, al 54% de la de frijol, al 27% de la de algodón, cártamo y soya; y al 91% de la de arroz, trigo y sorgo.

Al subsector pecuario se destinarán 758 mil millones, a fin de apoyar principalmente a la ganadería de leche y de carne, así como la avicultura. Para el sector agroindustrial se asignarán 354 mil millones y para el financiamiento a otras actividades como la forestal, pesquera, vivienda y de comercialización de los productos, se dispondrá de 160 mil millones.

En paralelo a los programas de crédito, se desarrollarán los de aseguramiento agrícola, ganadero, vida campesino y conexos. Para este efecto, la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. programa proteger inversiones por 3 billones 317 mil millones, de los cuales al ramo agrícola se canalizarán un billón 962 mil millones para asegurar 7.1 - millones de hectáreas que representan el 65% de la superficie a habilitar, cabe señalar que de la superficie asegurada el 87.0% corresponde a la clientela del BANRURAL. Por lo que respecta al subsector pecuario se le protegerá con 420 mil millones; al ramo de vida campesino con 780 mil millones y a las actividades conexas a la agricultura con 155 mil millones. (ver cuadros No. 10, 11, 12, 13 y 14).

La política de financiamiento del desarrollo para los próximos años -- tiene como objetivo general el de apoyar financieramente la estrategia económica y social inserta en el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las restricciones existentes en materia de recursos. Así, - la política de financiamiento coadyuvará a la movilización de recursos

que se requiere para ampliar la infraestructura productiva y lograr un desarrollo integral sostenido, consolidando el papel del Estado como pilar de una política económica eficaz y equitativa y que a mediano - plazo contribuya a configurar una economía que permita ascender a esta dos superiores de desarrollo.

Para que en el mediano y largo plazo la mayor disponibilidad de recursos crediticios se traduzca en mayores inversiones, las instituciones financieras deberán desplegar acciones orientadas a lograr una mayor - cercanía con el aparato productivo, a fin de adecuar las características del financiamiento a las necesidades de las empresas de los diversos sectores y actividades de la economía nacional.

4.1.1 Sistema BANRURAL.

El Sistema BANRURAL, principal institución de Banca de Desarrollo desde 1976 ha venido consolidando de manera importante su - operativa crediticia en apoyo al sector agropecuario. Esto se - puede apreciar cuando los créditos al campo pasaron de 57.3 mil millones de pesos en 1980 a 840 mil millones en 1986, monto este último que a precios de 1980 totaliza en 53.2 millones registran - do un crecimiento medio anual en el período del 73% en términos nominales y de 1.3% en términos reales.

Recursos que han sido canalizados por subsector, como sigue: -- agrícola el 76 % pecuario el 13 %, agroindustrial el 6 % y - otras actividades el 5 % restante.

Por lo que respecta a la superficie habilitada, esta pasó de 5.5 millones de hectáreas en 1980 a 7.2 millones en 1986, lo que representa un incremento del 4.6 %. Por lo que se refiere al número de beneficiarios, éste creció de manera importante al pasar de 1.3 millones de agricultores en 1980 a 1.6 millones en 1986, de los cuales el 80% correspondió a ejidatarios y el restante 20% a pequeños propietarios.

Para 1987, el BANRURAL tiene programado otorgar apoyos por 1 billón 783 mil millones, lo que representa un incremento del 112% - respecto a lo ejercido un año antes. De este monto, corresponde el 81% a la actividad agrícola, el 10% a la pecuaria, el 6% a la agroindustrial y el 3% a otras actividades. Por tipo de crédito se canalizarán 1 billón 501 mil millones para -- créditos de avío (28%) con los que se habilitará una superficie - de 7.4 millones de hectáreas y los restantes 202 mil millones - (11%) se canalizarán para financiar activos fijos y capitalizar al sector. Con ello se beneficiará a 1.7 millones de product--ores del sector social, principalmente. Los montos incluyen ope--raciones de redescuento del BANRURAL con algunos Fondos de Fomen--to Agropecuario. (ver cuadros No. 9 y 10)

Fideicomisos BANRURAL.

A través de los Fondos de Fomento Económico, se han dado apo--yos al sector agropecuario en montos crecientes los que han pasa--do de 15 mil millones de pesos en 1980 a 98 mil millones en - 1986, cifra esta última que a precios de 1980 totaliza en 6 mil--millones registrando un crecimiento medio anual en el período del 71% en términos nominales y de -14% en términos reales.

Para el año de 1987, estos Fideicomisos tienen programado otor--gar apoyos al sector agropecuario por 228 mil millones, contabi--lizando un incremento del 96% respecto a lo ejercido en 1986.

Los Fondos de Fomento han desempeñado un papel muy destacado en el proceso de desarrollo económico del país. Su participación - en el financiamiento ha sido muy importante, tanto en la inversión productiva y en la concepción y desarrollo de nuevos proyectos, - como en sus labores de asistencia técnica, extensionismo financie--ro y apoyo a grupos sociales, actividades y regiones priorita--rias. (ver cuadros No. 14 y 15)

4.1.2 SNC-FIRA.

Por lo que respecta a los montos descontados por el FIRA con la Banca Participante, éstos han registrado incrementos sostenidos desde 1980-1986, pasando de 44 mil millones a 1 billón 163 mil millones en 1986, registrando un crecimiento medio anual del -- 75.0% en el período. Cifra esta última que a precios de 1980 - asciende 74 mil millones, mostrando un incremento real del - 9- en el período (incluye redescuento-cofinanciamiento y re- cursos propios). De estos montos la Banca Comercial participa con poco más del 90% de los descuentos.

Del total de los recursos operados, se canalizaron a la activi- dad agrícola créditos por 2.7 mil millones en 1980 y para 1986 éstos ascendieron a 533 mil millones, mostrando un incremento - medio anual en el lapso mayor de 71.0% en términos nominales. En la actividad pecuaria pasaron de 17 mil millones a 334 mil - millones; en la agroindustrial de 4 millones a 215 mil millones. Para otras actividades, los apoyos pasaron de 9 mil millones en 1983 a 81 mil millones.

Por tipo de crédito, alrededor del 70% se canalizó a préstamos de avío y el 23% a refaccionarios, a fin de capitalizar las em- presas agropecuarias y el % restante a otro tipo de crédi- tos. Beneficiándose con ello a productores agropecuarios que - en este período pasaron de 420 mil en 1980 a 1.0 millones en -- 1986, registrando un crecimiento medio anual del 17%.

Por lo que respecta a la superficie habilitada, esta varió de - 2.0 millones de hectáreas en 1980 a 3.6 millones de hectáreas - en 1986, registrando un crecimiento medio anual del 10 %, en el período. Destacando la superficie habilitada de maíz, frijol, trigo y arroz, cuya participación es de aproximadamente el 44% del total en 1986.

El programa que opera el FIRA y la Banca Participante en el año de 1987 en apoyo al sector agropecuario contribuirá de manera - importante en este sector. Para este fin se prevé canalizar - apoyos por un total de un billón 917 mil millones de pesos (in- cluye redescuento-cofinanciamiento y recursos propios), regis-

trando una variación del 42% respecto a lo ejercido en 1986.

De este programa de operación, le corresponden a créditos de --avfo y otros el 75% y el 25% restante para créditos refaccionarios. Que beneficiarán a productores del sector social y privado, que para el presente año totalizan en 1.1 millones, al incrementarse en 1.9% respecto a 1986.

A la actividad agrícola se le canalizarán apoyos por 903 mil millones, con los que se pretende habilitar una superficie de 3.0 millones de hectáreas, cifra similar a la del año de 1986.

En resumen, la Banca Múltiple, tiene ahora la responsabilidad -de participar más activamente en la promoción de los sectores y regiones prioritarias para el desarrollo nacional. Su operación seguirá basada en criterios de rentabilidad y eficiencia; se --aprovecharán al máximo sus recursos y su experiencia en la captación y canalización financiera.

Además, la Banca Múltiple conducirá sus operaciones de manera -coordinada con la Banca de Desarrollo y los Fondos de Fomento, a fin de atender las necesidades crediticias que demanda el Plan Nacional de Desarrollo y que se precisan en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, así como en los Programas Sectoriales. (ver cuadros No. 10 y 11)

4.1.3 Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.

Las operaciones de aseguramiento en el período 1980-1986 han sido crecientes, toda vez que han pasado de 53 mil millones a 1 billón 566 mil millones de un año a otro, cifra esta última que a precios de 1980 totaliza en 99 mil millones registrando un crecimiento medio anual del 81.0% en términos nominales y del 11% en términos reales durante el lapso.

Por ramo de aseguramiento las coberturas para la actividad agrí

cola han representado poco más del 55%; en el pecuario alrededor del 20%; en el ramo de Vida Campesino poco más del 20% y en Bienes Conexos a la actividad agrícola, alrededor del 5%.

Con estos recursos se aseguró una superficie que pasó de 5.2 a 7.1 millones de hectáreas durante el período que se analiza; se protegió un total de 1.3 y 2.1 millones de cabezas de ganado mayor; se aseguraron 1.4 y 2.1 millones de productores y de 38 mil a 3,257 mil bienes conexos a la actividad agropecuaria.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones durante este período, el monto de éstas ha pasado de 5.5 mil millones en 1980 a 290 mil millones en 1986, monto que a precios de 1980 asciende a 18 mil millones mostrando un crecimiento de 125% en promedio -- anual en términos nominales y del 22.3 en términos reales. Las mayores indemnizaciones se han dado en la operación del seguro agrícola, mismas que han pasado de 5.2 mil millones en 1980 a 282.0 mil millones en 1986. Siguiéndole en orden de importancia las indemnizaciones en las operaciones del seguro ganadero, que pasaron de 214 millones a 5.6 mil millones y las indemnizaciones de las operaciones del seguro de vida campesino, pasaron de 96 millones a 2.3 mil millones en el período de análisis.

Para 1987, la ANAGSA asegurará una superficie de 7.1 millones de hectáreas, con una cobertura de 2.0 billones, se asegurarán 2.3 millones de cabezas de ganado mayor con una cobertura de 420 miles de millones; seguro de vida campesino para 2.1 millones de productores con una cobertura de 0.8 billones y seguros conexos por 3,645 bienes, con una cobertura de 155 mil millones. (ver cuadros No. 13, 16 y 17)

4.2 Mecanismos de Acceso al Crédito y Tipos de Usuarios.

La política del Gobierno Federal estriba en ayudar en forma particular a los productores marginados y de escasos recursos, dando prioridad a

aquellos que tengan una mejor y mayor respuesta en el corto plazo en términos de producción y productividad, pasando a segundo término "lo que produzcan". Igualmente importante es el apoyo a la producción de básicos, pasando a segundo término "quien los produce". La clasificación de los productores en esta forma, conjunta los objetivos del Gobierno Federal, plasmados en el Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PRONADRI), al atender preferencialmente a los estratos de -- productores menos favorecidos para incorporarlos en el más corto plazo a la economía de mercado y fomentar en forma prioritaria la producción de aquellos alimentos considerados como básicos para la dieta popular.

Sobre esta base es importante definir los medios, instrumentos y campo de acción de cada una de las Instituciones bancarias que conforman el Sistema Bancario Mexicano.

El BANRURAL como ya se dijo antes, es el Banco de Desarrollo Especializado en la atención del sector rural, apoyando a productores de escaso nivel económico que no tiene acceso directo al financiamiento institucional por diversas limitaciones; proporcionándoles además, por conducto de sus Fideicomisos una serie de servicios complementarios, tales -- como obras de infraestructura, organización y asistencia técnica, así como de comercialización de insumos y de productos agropecuarios.

Por lo que respecta al FIRA-SNC se continuará apoyando a los productores de Bajos Ingresos (PBI), sin descuidar los Otros Tipos de Productores (OTP), que tradicionalmente cuentan con capacidad de pago, recursos naturales e infraestructura para hacer viables técnica y financieramente los proyectos de inversión que se proponen a este tipo de Banca. A los productores de bajos ingresos se les proporciona diferentes mecanismos de apoyo integral que permitan asegurar la recuperación de los créditos, entre los que destacan: evaluación y dictamen de proyectos; garantía de recuperación de créditos; reembolsos de costos de asistencia técnica; adiestramiento de técnicos y capacitación de productores; organización de productores; promoción y asistencia técnica.

4.2.1 Criterios en el Manejo del Crédito.

La canalización de los recursos crediticios del Sistema Financiero es congruente con la asignación de los recursos presupuestales y se destina primordialmente hacia las actividades y regiones prioritarias de acuerdo con la jerarquización establecida en los diversos programas operativos anuales.

Dentro de esta tarea, el Sistema Financiero, es el instrumento del Estado encaminado a financiar inversiones que generen altos niveles de empleo, producción de artículos básicos, sustitución de importaciones y captación de divisas, además de que reporten beneficios sustanciales para la sociedad en su conjunto.

Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento.- Algunos criterios generales y características básicas del crédito de esta Banca son los siguientes:

- El criterio fundamental para su otorgamiento es la rentabilidad social del proyecto de que se trate.
- El crédito de fomento se orienta principalmente a apoyar la expansión de la planta productiva, acompañado de asistencia técnica y de capacitación para los acreditados.
- Al establecer la rentabilidad de los proyectos, las instituciones financieras de fomento tomarán aspectos como la creación de empleo, el grado de integración nacional, la generación neta de divisas, la ubicación geográfica, etc.
- Cuando sea destinado esencialmente a financiar la inversión, se procurará que el crédito de fomento se conceda a plazos mayores.
- Cuando lo permita el plazo de maduración del proyecto, se buscará ampliar la aplicación de fórmulas de amortización creciente en los créditos de fomento, a fin de reducir el peso relativo de los pagos en las etapas iniciales de su vigencia.

- Se reforzarán los mecanismos para incrementar significativamente las recuperaciones de los créditos que conceden las instituciones financieras de fomento. Ello permitirá ampliar los recursos disponibles para créditos y el número de usuarios beneficiados.
- Se coordinará la operación de los bancos de desarrollo y fondos de fomento que atienden a sectores específicos, a fin de satisfacer con mayor eficacia las demandas crediticias correspondientes. Para ello se fortalecerá la participación de esas instituciones en los comités crediticios sectoriales, en los que también participará la Banca Múltiple y tendrán representaciones regionales.
- Las instituciones de fomento procurarán brindar una atención integral a las diversas etapas de los procesos productivos en los sectores que les corresponda.
- Se promoverá la utilización de las líneas bilaterales de crédito establecidas en diversos bancos de fomento, particularmente para financiar importaciones de insumos y bienes de capital de los sectores público y privado.
- La Banca de Desarrollo y los Fondos de Fomento llevarán a cabo campañas permanentes de difusión para dar a conocer las características y modalidades de sus créditos y otros servicios.
- Se otorga crédito preferencial para capital de trabajo, sobre todo a los agricultores de bajos ingresos.

Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple.- Corresponde a esta Banca apoyar a los productores que bajo condiciones normales pueden ser sujetos de crédito y cuyos proyectos agropecuarios son técnica y financieramente viables. A partir de los lineamientos y objetivos que establece la política de financiamiento para la operación de la Banca Múltiple, en materia de canalización de recursos se consideran los siguientes -

aspectos:

- Su derrama responderá a criterios de rentabilidad, tanto de los proyectos como de las instituciones financieras. Las prioridades de la estrategia económica y social serán el criterio complementario esencial para seleccionar los proyectos que cumplan con el requisito de rentabilidad.
- La Banca Múltiple otorgará con agilidad y flexibilidad financiamiento en sus diversas modalidades y plazos, en condiciones de mercado, tanto para inversión como para capital de trabajo. Los mecanismos de canalización del crédito responderán con eficacia a las demandas que se presenten.
- Con el propósito de facilitar y ampliar el acceso al crédito, se considerará la viabilidad de los proyectos y empresas como criterio para su otorgamiento. Ello beneficiará especialmente a las empresas medianas y pequeñas.
- Se procurará ampliar la aplicación de fórmulas de amortización creciente en el financiamiento de proyectos de inversión, de manera consistente con la maduración de los proyectos.
- La disminución del encaje promedio que resultará del saneamiento de las finanzas públicas se traducirá en un aumento de los recursos prestables, reduciendo la necesidad de racionar el crédito. Ello permitirá racionalizar gradualmente las prácticas que se seguían con ese fin, como el cobro de intereses por anticipado y los depósitos en reciprocidad excesivos.
- La Banca Múltiple realizará inversiones en capital de riesgo para la creación de nuevas empresas y el apoyo de las existentes en actividades y regiones prioritarias; dichas inversiones tendrán una temporalidad limitada.
- Con objeto de lograr una mejor coordinación con la Banca de Desarrollo para atender las demandas de actividades específicas, la Banca Múltiple participará en los comités crediticios sectoriales.

- La Banca Múltiple continuará participando activamente en la solución de los problemas financieros de corto plazo que enfrentan las empresas, utilizando con flexibilidad mecanismos como la restructuración de pasivos, la aplicación de fórmulas de amortización creciente, etc.

Con los criterios anteriores y de acuerdo con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo, se establece una coordinación eficaz de la Banca de Desarrollo y los Fondos de Fomento con la Banca Múltiple y en especial en lo que se refiere a las operaciones activas.

Dentro de este esfuerzo, el Sistema Bancario Mexicano juega un papel de primordial importancia, de ahí que desde el año de 1983 la Secretaría de Hacienda haya integrado una Comisión Permanente de Crédito y Seguro Agropecuario y Pesquero, con la participación del BANRURAL, FIRA SNC, ANAGSA, BAHPESCA y representantes de los productores e Instituciones afines.

A manera de ejemplo de lo alcanzado con esta Comisión, basta señalar que en el seno de la misma, que tiene carácter consultivo se ha logrado por primera vez integrar programas de crédito y seguro agropecuario en apoyo al campo durante cuatro años consecutivos, sentándose las bases para su seguimiento y control, así como para su continuo perfeccionamiento en años futuros.

En este foro también se ha logrado integrar apoyos concretos, a programas especiales del Gobierno Federal, tanto a nivel nacional como regional, de ahí que sus actividades serán proyectadas a esos niveles con mayor intensidad en los próximos años.

4.3 Limitantes que ha Enfrentado el Sistema Financiero Mexicano en el Otorgamiento de Apoyos al Sector Agropecuario.

Con el fin de delinear programas de financiamiento acordes con los pro

pósitos de la Actual Administración respecto a la austeridad, la renovación moral, la descentralización, el saneamiento financiero y la utilización racional de los recursos, se realiza un análisis de la problemática que ha enfrentado el Sistema Financiero Mexicano para el otorgamiento de los apoyos crediticios y de aseguramiento a este sector y --coadyuvar en su desarrollo.

A continuación se puntualizan algunos aspectos específicos sobre el --particular.

- La insuficiente coordinación interinstitucional, no ha permitido articular adecuadamente la inversión pública, el crédito, seguro y los servicios de apoyo complementario de organización, capacitación y --asistencia técnica.
- Además, la falta de coordinación interinstitucional limita las acciones para proyectar una mejor programación de actividades susceptibles de apoyo financiero a nivel regional y nacional.
- Las cuotas de crédito resultan ser muchas veces insuficientes para --cubrir los costos reales de producción ante una inflación creciente.
- Los sistemas operativos actuales no permiten trato diferencial a los acreditados que sea acorde con la dotación de recursos naturales, ni --veles tecnológicos e índices de producción y productividad, lo cual dificulta la separación entre los créditos bancarios y los subsidios y el otorgamiento efectivo de la asistencia técnica y demás apoyos --complementarios.
- Las actividades de organización, no han respondido en la dimensión, profundidad y consistencia requerida para propiciar la autogestión --campesina en sus actividades productivas.
- La falta de confianza de algunos productores en la tenencia de su --tierra limita los planes de inversión para mejorar sus instalaciones y realizar inversiones fijas.
- La tramitación de certificados de no adeudo o cartas de prelación, -- algunas veces se vuelve un proceso lento que no permite la atención

ágil a los productores en sus gestiones de solicitud de préstamos.

- Gran parte de la clientela principalmente de bajos ingresos carece de planes de inversión bien definidos. Esto provoca demoras en el trámite, ya que el técnico especializado tiene que proponer y formular la mayor parte del proyecto.
- Además, parte importante de los créditos de habilitación o avío se otorgan a productores ubicados en áreas de temporal errático, con escasos recursos productivos y que no cuentan con infraestructura ni servicios complementarios. Esto a su vez explica en gran medida el elevado nivel en los saldos de cartera vencida, como resultado del riesgo en que se desarrolla la actividad crediticia con este tipo de acreditados.
- Las restricciones presupuestales, así como los bajos niveles de recuperación directa de los créditos otorgados han afectado la ministración oportuna de los recursos a la clientela, lo que a su vez se refleja en bajos niveles de aprovechamiento productivo y en los reembolsos respectivos de los créditos otorgados.
- En el caso de los llamados nacionaleros (poseionarios pacíficos de la tierra por 5 años o más), la imposibilidad legal de considerarlos sujetos de crédito.

4.4 Política Financiera: Estrategia y Líneas de Acción.

A partir del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, se estructuró el marco estratégico para el Sistema Financiero. Buscándose el entrelazamiento del sector financiero con el económico. Por ello, a los objetivos y líneas estratégicas de los diversos sectores económicos y regiones corresponden directrices definidas. Directrices que pretenden la contribución del financiamiento al cambio estructural en el sector agropecuario y en especial que contribuya al desarrollo rural integral. A continuación se mencionan algunas:

- En el sector agropecuario y forestal, el crédito se orientará a las

actividades de mayor potencial de crecimiento en la productividad, como: la agricultura de temporal, la pesca, los bosques y la ganadería.

- El Financiamiento agropecuario dará atención a las necesidades básicas de la población rural, además de promover su producción y organización.
- Se promoverá la organización de los productores, en particular de los minifundistas, en unidades de desarrollo rural. Así, se reduce el costo del financiamiento por las economías de escala.
- La mayor seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, reducirá el riesgo de la inversión en el sector. De esta forma, se facilitará el uso más intenso de los recursos bancarios.
- Con el crédito agropecuario se aprovecha la capacidad productiva y se eleva la productividad. El crédito, sin embargo, debe complementarse con la racionalización de los demás apoyos a la producción.
- Para incrementar la eficiencia de las actividades agropecuarias y forestales, es indispensable vincularlas entre sí y con la industria y el comercio.
- La capitalización del campo depende de que se obtengan rendimientos atractivos. Estos, a su vez, se basan en una política adecuada de precios agrícolas-industriales.
- El Financiamiento bancario contribuirá a la asignación óptima del suelo, entre agricultura de temporal y ganadería, y entre los cultivos básicos, así como a la diversificación de actividades en las zonas menos productivas.
- Las instituciones crediticias promoverán la incorporación eficiente de nuevas tierras al cultivo y el aumento de la productividad. Con ello, se eleva la rentabilidad de la inversión en estas áreas.
- El crédito bancario complementará a las políticas de fomento selectivo mediante la provisión de otros insumos, y de inversiones públi

cas.

- El sistema bancario promoverá las agroindustrias y las actividades agro-comerciales, con objeto de mejorar la rentabilidad y la productividad en el sector. Con esta integración, se facilitará la canalización de mayores recursos de inversión al campo.
- En particular, el crédito contribuirá a mejorar la oferta de fertilizantes, maquinaria, equipo y tecnología agroindustrial.
- Una de las principales actividades que desempeñará la Banca de Desarrollo será la promoción de proyectos de inversión y la formación de sujetos de crédito.
- El crédito se otorgará, junto con la asistencia técnica, dentro de un paquete de apoyo integral.
- Con objeto de tener un impacto efectivo sobre el desarrollo regional, parte del crédito se otorgará en paquetes integrales regionales. De esta forma se apoyará el desarrollo de todo un conjunto de proyectos de inversión y producción.
- La reordenación del crédito de fomento deberá responder al cambio estructural planteado.

Además, con el programa estratégico para el fortalecimiento y la consolidación institucional del Sistema Financiero se contribuirá a superar las limitantes, como resultado de la conformación del sistema que permitirá que las distintas instituciones que lo integran desempeñen adecuadamente las funciones que les asigna la política de financiamiento del desarrollo.

Uno de los propósitos centrales de la actual estrategia financiera es integrar y dar coherencia a los diferentes instrumentos de financiamiento de los sectores productivos. Por ello, en materia agropecuaria se continuará dando la prioridad necesaria a este sector, no sólo con el otorgamiento de volúmenes crecientes del crédito que demanda el cam

po, sino que se sumarán diversas medidas e instrumentos que han permitido y permitirán en el futuro ampliar las metas de producción.

Dentro de tales medidas se tiene la reestructuración del Sistema Bancario Mexicano para adecuarlo a la realidad que vive el país, en donde el saneamiento y coordinación de las Sociedades Nacionales de Crédito tanto de Banca Comercial como de Banca de Desarrollo y Fideicomisos jugará un papel de primer orden; incorporación de nuevos sujetos de crédito e inducción del cambio tecnológico y fomento de la producción en áreas con potencial productivo; transferencia gradual de sujetos de crédito de la Banca de Desarrollo a las Sociedades Nacionales de Crédito, con miras a lograr una ampliación neta de financiamiento al sector agropecuario y un uso más eficiente de los recursos disponibles; tasas preferenciales de interés y primas de aseguramiento; formulación de proyectos de Carteras vencidas y falta de liquidez para sostener y ampliar la planta productiva y el empleo agropecuario; así como la permanencia de las medidas de carácter fiscal y tributario en apoyo al sector primario.

La asignación del financiamiento en apoyo al sector agropecuario requiere de una ampliación integral y de encadenamiento hacia atrás y hacia adelante con otros instrumentos de apoyo, como son los precios de garantía, la disponibilidad y uso en el tiempo y en el espacio de los insumos; de la mejora de los sistemas de organización y capacitación, la tecnificación y mecanización, entre otros.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1 Conclusiones

Como resultado del análisis realizado sobre la estructura financiera y su relación con el desarrollo económico del sector agropecuario, a continuación se emiten conclusiones que son opinión del sustentante:

- La política económica Gubernamental y en específico la financiera, que se ha instrumentado a través de los diferentes Planes y Programas Nacionales de Desarrollo Agropecuario, ha coadyuvado al fortalecimiento

del desarrollo socio-económico del sector que nos ocupa.

- Las modificaciones estructurales que se han realizado en el sistema financiero mexicano, a través de las diversas medidas de política económico-financieras dieron origen a la constitución de la Banca Múltiple, cuya característica principal es la de atender al usuario del crédito en la demanda de todo tipo de servicios, sin obligarlo a fraccionar las garantías reales disponibles.
- A través de la creación e institución de la Banca Múltiple se ha integrado una mayor cantidad y calidad de servicios financieros, al establecer mejores canales de aglutinación de los fondos de ahorro captados por el Sistema Bancario, permitiéndole elevar los límites de las operaciones individuales.
- Las reformas de política económico-administrativas realizadas en el ámbito financiero nacional, han coadyuvado al fortalecimiento de los apoyos crediticios y de aseguramiento al campo, en la medida en que se han instrumentado mecanismos de coordinación entre la Banca Múltiple y de Desarrollo.
- A pesar de la política económico-financiera gubernamental, que se ha venido implementando, se detecta la existencia de problemas de coordinación interinstitucionales tanto financieras como con otras Dependencias relacionadas con el sector, así como la falta de seguimiento en los Planes y Programas Nacionales, por lo que se ha limitado el desarrollo armónico del sector agropecuario.
- La Banca de Desarrollo a través de la Banca de primer y segundo piso, ha sido el instrumento económico - financiero que mayor participación ha tenido en la canalización de recursos crediticios de fomento hacia el sector agropecuario y forestal; sin embargo, la Banca Comercial ha incrementado paulatinamente su participación financiera en apoyo al agro, tanto con créditos preferenciales como a tasas comerciales.
- Dado que buena parte de los créditos se ha otorgado a productores de

bajos ingresos y estos se encuentran ubicados en zonas de temporal con alto grado de siniestralidad, se han presentado problemas de recuperación de los mismos, sobre todo de los canalizados por BANRURAL, que apoya preferentemente a este tipo de productores.

- La Banca Comercial, aún cuando su objetivo es la rentabilidad económica de sus recursos financieros, ha venido incrementando su apoyo crediticio a los productores agropecuarios de bajos ingresos organizándolos y asesorándolos técnicamente, sin descuidar la productividad de sus recursos ni la atención de otros sectores de la producción.
- La canalización de los recursos crediticios al campo, se ha realizado a través de una política de tasas de interés preferenciales, aún cuando se han venido presentando limitaciones de recursos financieros tanto internos como externos, derivadas de la crisis económica nacional e internacional que se padece desde hace algunos años.
- El otorgamiento de apoyo crediticio y de aseguramiento al campo se ha venido incrementando; sin embargo, estos no han sido suficientes para coadyuvar al mejor desenvolvimiento del sector agropecuario, debido a que los elevados niveles de inflación registrados en la presente década, han deteriorado los incrementos del financiamiento en términos reales.

5.2 Recomendaciones

Una vez efectuadas las conclusiones, se establecen a continuación, recomendaciones tendientes en primer término a solucionar la problemática detectada y en segundo a un mejor desenvolvimiento del sector agropecuario y forestal.

- Con el propósito de satisfacer las necesidades financieras del proceso de producción en el sector agropecuario y forestal, se considera que se deben canalizar mayor cantidad de recursos financieros en términos reales.
- A fin de aprovechar íntegramente las medidas de política económico-fi

nancieras, emanadas de los Planes y Programas Gubernamentales, es conveniente instrumentar medidas de coordinación tanto intersectoriales como interinstitucionales. Además, se deberá dar continuidad y seguimiento a los Planes y Programas de Desarrollo Económico Sectorial, a fin de evaluar sus resultados.

- Es conveniente que la Banca de Desarrollo y en especial aquellas Instituciones que dirigen sus recursos financieros al agro-mexicano, tengan una mejor utilización y aprovechamiento interno y externo de dichos recursos.
- Se deberá dar mayor promoción a los programas de servicios de asistencia técnica que se otorga a los productores del campo, tanto a nivel nacional y local y prioritariamente a las áreas marginadas, a fin de inducir el cambio tecnológico y mejorar los niveles de productividad.
- Se deberá fortalecer los apoyos crediticios, a fin de incrementar la capacidad de almacenamiento y de transportación a nivel nacional, teniendo como objetivo prioritario las zonas rurales aisladas.
- Es necesario el establecimiento de programas de financiamiento hacia la protección, conservación y recuperación de los suelos, a fin de evitar la erosión de las superficies cultivables.

APENDICE ESTADISTICO

- Ley de Seguro Agropecuario y de Vida Campesino.
- "La Economía Mexicana en Cifras" NAFINSA.
- "Manual de Estadísticas Básicas del Sector Agropecuario y Forestal" SPP.
- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988", Poder Ejecutivo Federal.
- "Programa Nacional de Alimentación 1983-1988", Poder Ejecutivo Federal.
- "PRONADRI, Proyecto Estratégico Nacional de Desarrollo Agroindustrial -- 1986-1988, Poder Ejecutivo Federal.
- "Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 1984-1988", Poder Ejecutivo Federal.
- Reglamento Interior de la S.H.C.P.
- Reglamento de la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino.

VALOR DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y PRODUCTO AGROPECUARIO
A PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES

(MILLONES DE PESOS CORRIENTES Y CONSTANTES 1970 = 100)

CUADRO No.1

C O N C E P T O	1 9 7 0		1 9 7 9		1 9 8 0		1 9 8 6 *	
	CORRIENTES	CONSTANTES	CORRIENTES	CONSTANTES	CORRIENTES	CONSTANTES	CORRIENTES	CONSTANTES
<u>I B . T O T A L</u>	444721	444721	3067526	777163	4276490	841855	77779021	878095
<u>PRODUCTO AGROPECUARIO</u>	60043	60043	316306	81225	411930	86499	7'854000	95791
<u>PRODUCTO AGRICOLA</u>	31515	31515	162049	39555	217161	43928	4'012658	49945
<u>PRODUCTO GANADERO</u>	19515	19515	94570	26189	109836	26969	2'532450	30902
<u>PRODUCTO FORESTAL</u>	9013	9013	59687	15381	84933	16502	1'301844	15944
Silvícola	2260	2260	15221	2998	18522	3063	252465	3092
Industrial	6753	6753	44466	12383	66411	13439	1'049379	12852
Triplay y madera	1421	1421	11041	2410	16307	2557	203883	2497
Ind. de la madera	2186	2186	15505	4109	22810	4411	268468	3288
Papel y cartón	3146	3146	17920	5864	27294	6471	577028	7067

FUENTE: INFORME ANUAL DE BANCO DE MEXICO
CUENTA PUBLICA DEL INEGI

* CIFRAS PRELIMINARES

BALANZA COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS

(1980-1986)

(MILES TONELADAS)

CUADRO No. 2

	1980	1981	1982	A N O S 1983	1984	1985	*1986
EXPORTACIONES							
ARROZ	N.D.	N.D.	N.D.	1	-	-	-
FRIJOL	2	2	20	41	130	N.D.	-
MAIZ	-	1	1	-	-	1	-
TRIGO	24	6	2	8	11	14	-
AJONJOLI	45	52	28	28	57	35	23
CARTAMO	-	-	-	-	-	-	-
SOYA	-	-	-	-	-	-	-
S. ALGODON	N.D.	N.D.	1	N.D.	N.D.	-	-
SORGO	2	N.D.	8	N.D.	-	-	-
CEBADA	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	22	23	-
IMPORTACIONES							
ARROZ	95	93	22	N.D.	170	165	1
FRIJOL	443	490	147	1	119	144	175
MAIZ	4187	2955	250	4622	2445	1724	1666
TRIGO	923	1130	111	402	346	324	-
AJONJOLI	-	-	-	-	-	-	-
CARTAMO	-	-	-	-	-	-	-
SOYA	522	1110	481	883	1313	1219	971
S. ALGODON	143	13	4	33	56	65	53
SORGO	2254	2631	1641	3330	2746	2255	1182
CEBADA	174	91	27	87	80	38	4
TOTAL							
EXPORTACIONES	73	61	60	78	220	73	23
IMPORTACIONES	8741	8513	2883	9368	7283	5934	4052

FUENTE: CUARTO INFORME DE GOBIERNO, 1980

QUINTO INFORME DE GOBIERNO, 1987

* CIFRAS PRELIMINARES

N.D. NO DISPONIBLE.

RESULTADOS DE SUPERFICIE COSECHADA Y PRODUCCION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL, SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y RECURSOS HIDRAULICOS (SARH), 1980 - 1986 Y PROGRAMA 1987.

Cuadro No. 3

(Hectáreas, Miles de Toneladas)

C O N C E P T O	1 9 8 0		1 9 8 6		1 9 8 7	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
ACTIVIDAD AGRICOLA						
Cultivos Básicos	11'900,000	22,588.0	13'030,373	25,037.7	15'344,117	27,546.2
- Granos Alimenticios	9'168,000	16,398.0	10'535,345	18,964.6	12'076,225	19,988.3
Maíz	6'766,000	12,374.0	7'121,662	12,512.2	8'513,190	14,100.0
Frijol	1'551,000	935.0	2'039,869	1,049.7	2'386,853	1'194.1
Trigo	724,000	2,785.0	1'212,046	4,833.0	981,038	4,098.9
Arroz	127,000	294.0	161,768	569.7	195,144	595.3
- Oleaginosas	1'189,000	1,511.0	876,829	1,171.6	1'159,870	1,352.0
Ajonjolí	264,000	137.0	118,380	54.6	161,376	67.1
Algodón	355,000	572.0	155,923	230.0	199,509	274.9
Cártamo	416,000	460.0	205,688	161.4	397,995	322.0
Soya	154,000	322.0	392,838	715.6	400,990	688.0
- Forrajeros	1'543,000	4,669.0	1'618,199	4,901.5	2'108,022	6,205.9
Sorgo	1'543,000	4,669.0	1'618,199	4,901.5	2'108,022	6,205.9
Otros Cultivos	5'066,000	N.D.	6'558,627	N.D.	5'670,031	100,171.8
T O T A L	16'966,000	N.D.	19'589,000	N.D.	21'014,148	127,718.0
ACTIVIDAD PECUARIA						
Leche ^{1/}		7,022.0		6,538.0		7,812.9
Carne		9,767.7		3,120.9		2,748.1
Bovinos		1,049.9		1,136.3		1,041.8
Porcinos		1,250.8		1,324.2		1,034.0
Ovinos		22.3		24.6		26.4
Caprinos		30.3		45.7		36.9
Aves		399.2		590.1		609.0
Huevo		644.4		998.0		947.4
Miel		N.D.		75.0		55.3
ACTIVIDAD FORESTAL						
Maderable ^{2/}		9,048.0		8,958.0		10,815.0
Escuadría ^{3/}		5,335.0		5,508.0		6,217.9
Celulosa		2,637.0		2,410.0		3,528.5
Pilotes, Postes y Morillos		256.0		173.0		251.7
Combustible		487.0		454.0		475.6
Durmientes		333.0		413.0		341.3
No Maderable		N.D.		61.0		70.6

1/ Millones de Litros

N.D. = No Disponible.

2/ Miles de M³ Rollo

3/ Incluye trocería para chapa y triplay.

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH)

RENDIMIENTOS DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS
BÁSICOS 1980-1987.

(Kg. / Ha.)

CUADRO No. 4

CULTIVO	R e n d i m i e n t o s							
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987 ^{1/}
Maíz	1,814	1,959	1,782	1,780	1,831	1,853	1,813	1,657
Frijol	598	669	600	639	546	507	599	501
Trigo	3,823	3,712	4,408	4,039	4,363	4,275	3,980	4,179
Arroz	3,511	3,722	3,271	3,118	3,974	3,717	3,469	3,051
Ajonjolí	506	469	351	522	450	527	555	417
Algodón	1,562	1,449	1,535	1,425	1,357	1,526	1,400	1,378
Cártamo	1,134	849	1,168	793	924	647	785	809
Soya	2,040	1,953	1,726	1,753	1,762	1,948	1,863	1,716
Sorgo	3,035	3,613	3,700	3,190	3,083	3,511	3,156	2,944
Promedio	<u>2,003</u>	<u>2,044</u>	<u>2,060</u>	<u>1,918</u>	<u>2,032</u>	<u>2,057</u>	<u>1,958</u>	<u>1,850</u>

^{1/} Programa

16-XII-87
'pll.

PRODUCCION LECHEARIA
(CERBAS EN MILLES DE TONELADAS)

GRABO No. 5

AÑOS						TOTAL	HUEVO	LECHE (2) (L. MILL.)
	C BOVINO	A PORCINO	B OVINO	H CAPRINO	E AVE(1)			
1980	1049.9	1250.6	22.1	30.3	399.2	2752.1	644.4	7022.0
1981	1158.3	1306.6	23.0	32.0	426.3	2946.8	667.8	7150.0
1982	1220.3	1365.4	23.7	33.7	449.9	3093.0	690.3	7225.0
1983	1030.2	1495.9	22.5	32.3	468.6	3039.5	715.3	7057.0
1984	962.8	1455.3	21.6	31.1	489.9	2960.7	740.4	7140.0
1985	979.5	1293.2	24.8	35.3	551.7	2884.5	826.4	7474.0
1986	1136.3	1324.2	24.6	45.7	590.1	3120.9	998.0	6538.0

FUENTE: CUARTO INFORME DE GOBIERNO 1980
QUINTO INFORME DE GOBIERNO 1987

* CIFRAS PRELIMINARES

(1) NO INCLUYE GUAJOLOTES

(2) INCLUYE LECHE DE VACA

Cuadro No. 6

SUBSECTOR PECUARIO
CONSUMO PERCAPITA

	POBLACION (MILES DE HABITANTES)	C A R N E ^{1/}		L E C H E ^{2/}		H U E V O	
		PRODUCCION (Toneladas)	CONSUMO (Kg.)	PRODUCCION (Mil de l.)	CONSUMO (litros)	PRODUCCION Miles de Unidades	CONSUMO (Unidades)
1980	68,600	2'752,500	40.1	7'022,000	102.4	11'599,200	169.1
1981	70,300	2'946,800	41.9	7'150,000	101.7	11'948,400	170.0
1982	72,100	3'093,000	42.9	7'225,000	100.2	12'425,400	172.3
1983	73,900	3'039,500	41.1	7'057,000	95.5	12'875,400	174.2
1984	75,700	2'960,700	39.1	7'140,000	94.3	13'327,200	176.1
1985	77,200	2'884,500	37.4	7'474,000	96.8	14'875,200	192.7
1986*	78,800	3'120,900	39.6	6'538,000	83.0	17,964,000	228.0

^{1/} Incluye bovino, porcino, ovino, caprino, y ave (excepto guajolote)

^{2/} Incluye unicamente leche de vaca.

* Cifras Preliminares

FUENTE: Cuarto informe de Gobierno 1980.
Quinto informe de Gobierno 1987.

BALANZA COMERCIAL DE PRODUCTOS MADERABLES

1980-1986

(M³ MIL)

CUADRO No. 7

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
<u>EXPORTACIONES</u>	110	119	115	311	450	482	800
Escuadría	48	50	33	64	91	94	461
Madera para celulosa	49	52	76	204	282	307	262
Chapa y Triplay	2	2	1	17	2	2	116
Postes, pilotes y morillos	--	--	--	--	--	--	12
Maderas combustibles	11	14	5	26	78	79	29
<u>IMPORTACIONES</u>	4921	4443	3160	3376	3739	3791	2279
Materiales crudos	493	494	321	158	184	187	189
Manufacturas de madera	128	114	68	10	15	15	27
Materia. utilizado en la fabricación de papel	2454	2074	1879	2706	3272	3317	1850
Papel y cartón	1846	1761	892	502	268	272	213
<u>S A L D O</u>	-4811	-4325	-3045	-3065	-3286	-3309	-1399

FUENTE: CUARTO INFORME DE GOBIERNO 1980

QUINTO INFORME DE GOBIERNO 1987

* CIFRAS PRELIMINARES

AGROINDUSTRIAPRINCIPALES VARIABLES

<u>AÑOS:</u>	<u>1982</u>	<u>1984</u>
--------------	-------------	-------------

PIB Manufacturero	-2.3%	-5.1%
-------------------	-------	-------

PIB Agroindustrial	5.1%	-0.9%
--------------------	------	-------

<u>PERIODO</u>	1975-1984
----------------	-----------

Productos No Básicos	7.16%
----------------------	-------

Productos Básicos:	
--------------------	--

Carnes y Lácteos	2.9%
------------------	------

Aceites y Grasas	5.0%
------------------	------

BALANZA COMERCIAL	
-------------------	--

<u>AÑOS:</u>	<u>1970</u>	<u>1984</u>
--------------	-------------	-------------

Saldo (Millones SU.S.)	500	364
------------------------	-----	-----

<u>PERIODO</u>	- 1975-1985
----------------	-------------

Saldo (Millones SU.S.)	3,400
------------------------	-------

FUENTE: PRONADRI, Proyecto Estratégico Nacional de Desarrollo Agroindustrial 1986-1988, SARH.

SUPERFICIE HABILITADA POR PRIORIDAD 1980 - 1987

(Hectáreas)

CONCEPTO	1 9 8 0		1 9 8 6		1 9 8 7	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
TOTAL	<u>5'507,000</u>	<u>100.0</u>	<u>7'230,000</u>	<u>100.0</u>	<u>7'414,310</u>	<u>100.0</u>
a) CULTIVOS BASICOS	<u>4'822,000</u>	<u>87.6</u>	<u>6'552,000</u>	<u>90.6</u>	<u>6'739,098</u>	<u>90.9</u>
- Granos Alimenticios	<u>3'422,000</u>	<u>62.1</u>	<u>4'992,000</u>	<u>76.2</u>	<u>5'069,104</u>	<u>75.2</u>
Maíz	<u>2'268,000</u>	<u>66.3</u>	<u>3'173,000</u>	<u>63.6</u>	<u>3'255,164</u>	<u>64.2</u>
Frijol	<u>733,000</u>	<u>21.4</u>	<u>1'025,000</u>	<u>20.5</u>	<u>1'113,480</u>	<u>22.0</u>
Trigo	<u>326,000</u>	<u>9.5</u>	<u>633,000</u>	<u>12.7</u>	<u>550,005</u>	<u>10.9</u>
Arroz	<u>95,000</u>	<u>2.8</u>	<u>151,000</u>	<u>3.0</u>	<u>150,455</u>	<u>2.9</u>
- Oleaginosas	<u>596,000</u>	<u>10.8</u>	<u>523,000</u>	<u>8.0</u>	<u>647,533</u>	<u>9.6</u>
Ajonjolí	<u>140,000</u>	<u>33.5</u>	<u>80,000</u>	<u>15.3</u>	<u>79,311</u>	<u>12.2</u>
Algodón	<u>106,000</u>	<u>31.2</u>	<u>81,000</u>	<u>15.5</u>	<u>112,129</u>	<u>17.3</u>
Cártamo	<u>201,000</u>	<u>33.7</u>	<u>153,000</u>	<u>29.3</u>	<u>222,161</u>	<u>34.3</u>
Soya	<u>69,000</u>	<u>11.6</u>	<u>209,000</u>	<u>40.0</u>	<u>233,932</u>	<u>36.1</u>
- Forrajes	<u>804,000</u>	<u>14.6</u>	<u>1'037,000</u>	<u>15.8</u>	<u>1'022,461</u>	<u>15.2</u>
Sorgo	<u>804,000</u>	<u>100.0</u>	<u>1'037,000</u>	<u>100.0</u>	<u>1'022,461</u>	<u>100.0</u>
b) RESTO DE CULTIVOS	<u>685,000</u>	<u>12.4</u>	<u>678,000</u>	<u>9.4</u>	<u>675,212</u>	<u>9.1</u>

APORTE CREDITICIO DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO AL SECTOR AGROPECUARIO POR AÑO FISCAL 1960-1967

(Millones de Pesos, Nacionales)

	1 9 6 0		1 9 6 1		1 9 6 2		1 9 6 3		1 9 6 4		1 9 6 5		1 9 6 6		1 9 6 7	
	BANCAFI SUPERFICIE	MUROS	BANCAFI SUPERFICIE	MUROS	BANCAFI SUPERFICIE	MUROS	BANCAFI SUPERFICIE	MUROS	BANCAFI SUPERFICIE	MUROS	BANCAFI SUPERFICIE	MUROS	BANCAFI SUPERFICIE	MUROS	BANCAFI SUPERFICIE	MUROS
I. AVIDO TOTAL		49,231		50,696		51,491		704,836		804,010				1'509,755		1'561,111
Agrícola	5'001,000	24,107	5'001,000	24,287	5'017,000	24,300	712,000	577,007	1'035,810	455,846	10'865,010	1'033,471	7'414,310	1'332,111	1'332,111	1'332,111
a) Cultivos Básicos	4'037,000	17,111	4'037,000	17,111	4'037,000	17,111	4'037,000	4'037,000	4'037,000	4'037,000	4'037,000	4'037,000	4'037,000	4'037,000	4'037,000	4'037,000
- Granos Alimenticios	1'423,000	10,387	1'423,000	10,387	1'423,000	10,387	1'423,000	1'423,000	1'423,000	1'423,000	1'423,000	1'423,000	1'423,000	1'423,000	1'423,000	1'423,000
Maíz	2'266,000	4,353	2'266,000	4,353	2'266,000	4,353	2'266,000	2'266,000	2'266,000	2'266,000	2'266,000	2'266,000	2'266,000	2'266,000	2'266,000	2'266,000
Frijol	211,000	1,941	211,000	1,941	211,000	1,941	211,000	211,000	211,000	211,000	211,000	211,000	211,000	211,000	211,000	211,000
Trigo	126,000	2,321	126,000	2,321	126,000	2,321	126,000	126,000	126,000	126,000	126,000	126,000	126,000	126,000	126,000	126,000
Avena	95,000	851	95,000	851	95,000	851	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000
- Cereales	596,000	3,247	596,000	3,247	596,000	3,247	596,000	596,000	596,000	596,000	596,000	596,000	596,000	596,000	596,000	596,000
Alfalfa	140,000	547	140,000	547	140,000	547	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000
Algodón	109,000	2,531	109,000	2,531	109,000	2,531	109,000	109,000	109,000	109,000	109,000	109,000	109,000	109,000	109,000	109,000
Cártamo	201,000	662	201,000	662	201,000	662	201,000	201,000	201,000	201,000	201,000	201,000	201,000	201,000	201,000	201,000
Soya	69,000	467	69,000	467	69,000	467	69,000	69,000	69,000	69,000	69,000	69,000	69,000	69,000	69,000	69,000
- Ferrosos	804,000	2,729	804,000	2,729	804,000	2,729	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000
Bolsa	804,000	2,729	804,000	2,729	804,000	2,729	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000	804,000
bi Fianza de Cultivos	605,000	6,773	605,000	6,773	605,000	6,773	605,000	605,000	605,000	605,000	605,000	605,000	605,000	605,000	605,000	605,000
Pecuario		11,197		7,796		16,006		66,701		201,226				267,427		109,000
Agroindustrial		3,325		1,022		1,304		44,007		130,459				175,446		87,000
Otras Actividades 1/		3,143		-		2,143		16,021		17,368				33,409		31,000
II. REFINANCIAMIENTO TOTAL		12,943		12,201		16,219		115,001		312,766				428,669		207,000
Agrícola		7,537		10,791		18,316		58,190		138,104				196,294		105,000
Pecuario		4,707		9,375		13,663		39,793		124,347				164,140		7,000
Agroindustrial		707		1,030		1,639		6,827		44,771				51,598		1,000
Otras Actividades		192		-		196		11,091		5,544				16,637		1,000
III. OTRO TIPO DE CREDITOS		1,433		-		1,433		19,041		45,360				65,001		1,000
Contratarios		1,433		-		1,433		19,041		24,041				43,682		1,000
Secuentos Mercantiles		-		-		-		-		21,319				21,319		-
GRAN TOTAL	5,507,000	57,311	5,507,000	43,025	5,511,000	161,119	7,127,000	840,390	3'635,810	1'463,045	10'865,010	2'003,425	7'414,310	1'711,111	1'711,111	1'711,111

1/ Preclera

2/ Programado

APOYOS CREDITICIOS DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO AL SECTOR AGROPECUARIO
 POR TIPO DE CREDITO Y PRODUCTOR 1980-1987
 (Millones de Pesos)

CONCEPTO	1980			1986		
	BANRURAL	B. MULTIPLE /FIRA	TOTAL	BANRURAL	B. MULTIPLE /FIRA	TOTAL
<u>CREDITO TOTAL</u>	<u>57,313.0</u>	<u>43,825.3</u>	<u>101,138.3</u>	<u>840,380.0</u>	<u>1'163,044.7</u>	<u>2'003,424.7</u>
<u>AVIOS</u>	<u>40,885.0</u>	<u>20,605.6</u>	<u>61,490.6</u>	<u>704,836.0</u>	<u>815,538.6</u>	<u>1'520,374.6</u>
Agrícola	24,107.0	11,788.7	35,895.7	577,627.0	426,370.1	1'003,997.1
Pecuario	11,100.0	7,787.8	18,887.8	66,201.0	206,092.5	272,293.5
Agroindustrial	3,335.0	1,029.1	4,364.1	44,987.0	183,076.0	228,063.0
Otras Actividades ^{2/}	2,343.0	- . .	2,343.0	16,021.0	- . .	16,021.0
<u>REFACCIONARIOS</u>	<u>12,990.0</u>	<u>23,219.7</u>	<u>36,209.7</u>	<u>115,903.0</u>	<u>266,646.1</u>	<u>382,549.1</u>
Agrícola	7,517.0	10,792.4	18,309.4	58,190.0	106,701.2	164,891.2
Pecuario	4,290.0	9,375.0	13,665.0	39,793.0	128,184.1	167,977.1
Agroindustrial	787.0	3,052.3	3,839.3	6,827.0	31,760.8	38,587.8
Otras Actividades ^{2/}	396.0	- . .	396.0	11,093.0	- . .	11,093.0
<u>OTRO TIPO DE CREDITOS</u>	<u>3,438.0</u>	<u>- . .</u>	<u>3,438.0</u>	<u>19,641.0</u>	<u>80,860.0</u>	<u>100,501.0</u>
Quirografarios ^{3/}	3,438.0	- . .	3,438.0	19,641.0	42,855.8	62,496.8
Descuentos Mercantiles	- . .	- . .	- . .	- . .	38,004.2	38,004.2
<u>SUPERFICIE (Hectáreas)</u>	<u>5'507,000.0</u>	<u>2'004,837.0</u>	<u>7'511,837.0</u>	<u>7'230,000.0</u>	<u>3'635,810.0</u>	<u>10'865,810.0</u>
<u>BENEFICIARIOS (Miles)</u>	<u>1,262.3</u>	<u>420.0</u>	<u>1,682.3</u>	<u>1,649.9</u>	<u>1,045.8</u>	<u>2,695.7</u>
Productores de Bajos Ingresos	1,136.1	227.2	1,413.3	1,435.4	792.1	2,227.5
Productores de Ingresos Medios	126.2	142.8	269.0	- . .	- . .	- . .
Otro Tipo de Productores	- . .	- . .	- . .	214.5	253.7	468.2

1/ Precierre.

2/ Incluye Servicios.

3/ Para BANRURAL son otro Tipo de Créditos Agrícolas.

NOTA: En B. Múltiple/FIRA de 1980 sólo se consideran el Descuento y Cofinanciamiento, a partir de 1983 se inclu

CIOS DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO AL SECTOR AGROPECUARIO

POR TIPO DE CREDITO Y PRODUCTOR 1980-1987

(Millones de Pesos)

CUADRO No. 11

AÑO	1 9 8 6			1 9 8 7 ^{1/}			
	TOTAL	BANRURAL	B. MULTIPLE / F I R A	TOTAL	BANRURAL	B. MULTIPLE / F I R A	TOTAL
1983	101,138.3	840,380.0	1'163,044.7	2'003,424.7	1'783,001.4	1'917,000.0	3'700,001.4
1986	61,490.6	704,836.0	815,538.6	1'520,374.6	1'561,288.2	1'333,780.0	2'895,068.2
1987	35,895.7	577,627.0	426,370.1	1'003,997.1	1'332,928.4	689,927.0	2'022,855.4
1988	18,887.8	66,201.0	206,092.5	272,293.5	109,194.3	382,552.5	491,746.8
1989	4,364.1	44,987.0	193,076.0	228,063.0	87,676.0	261,300.5	348,976.5
1990	2,343.0	16,021.0	- . -	16,021.0	31,489.5	- . -	31,489.5
1991	36,209.7	115,903.0	266,646.1	382,549.1	202,000.0	477,660.0	679,660.0
1992	18,309.4	58,190.0	106,701.2	164,891.2	109,686.0	212,882.5	322,568.5
1993	13,665.0	39,793.0	128,184.1	167,977.1	73,730.0	226,956.5	300,686.5
1994	3,839.3	6,827.0	31,760.8	38,587.8	12,322.0	37,821.0	50,143.0
1995	396.0	11,093.0	- . -	11,093.0	6,262.0	- . -	6,262.0
1996	3,438.0	19,641.0	80,860.0	100,501.0	19,713.2	105,560.0	125,273.2
1997	3,438.0	19,641.0	42,855.8	62,496.8	19,713.2	55,947.0	75,660.2
1998	- . -	- . -	38,004.2	38,004.2	- . -	49,613.0	49,613.0
1999	7'511,837.0	7'230,000.0	3'635,810.0	10'865,810.0	7'414,310.0	3'620,000.0	11'034,310.0
2000	1,682.3	1,649.9	1,045.8	2,695.7	1,650.3	1,065.5	2,715.8
2001	1,413.3	1,435.4	792.1	2,227.5	1,435.8	796.5	2,232.3
2002	269.0	- . -	- . -	- . -	- . -	- . -	- . -
2003	- . -	214.5	253.7	468.2	214.5	269.0	483.5

Descuento y Cofinanciamiento, a partir de 1983 se incluye el apoyo directo de la Banca.

ACTIVOS CREDITIVOS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL AL SERVIDOR AGRÍCOLA
POR TIPO DE CRÉDITO Y PERÍODO 1983 - 1987

(Millones de Pesos de 1980)

CUADRO No. 12

CONCEPTO	1 9 8 3			1 9 8 4			1 9 8 7		
	BANRRURAL	BANCA MÚLTIPLE/ PIRA	TOTAL	BANRRURAL	BANCA MÚLTIPLE/ PIRA	TOTAL	BANRRURAL	BANCA MÚLTIPLE/ PIRA	TOTAL
<u>CREDITO TOTAL</u>	<u>57,311.2</u>	<u>41,625.3</u>	<u>101,136.3</u>	<u>53,215.8</u>	<u>73,675.7</u>	<u>126,911.5</u>	<u>99,492.3</u>	<u>106,969.4</u>	<u>206,461.7</u>
<u>AVIOS</u>	<u>40,869.0</u>	<u>21,633.0</u>	<u>62,502.0</u>	<u>31,549.5</u>	<u>31,662.1</u>	<u>63,211.6</u>	<u>37,120.5</u>	<u>74,425.5</u>	<u>161,546.1</u>
Agrícola	34,187.7	17,789.1	51,976.7	26,591.1	27,039.4	53,630.5	34,378.0	30,498.2	112,876.2
Pecuario	11,103.0	7,267.0	18,370.0	4,193.7	14,055.3	17,249.0	5,093.1	21,340.6	27,419.7
Agroindustrial	1,435.0	1,029.1	2,464.1	2,849.6	11,507.4	14,357.2	4,892.4	14,560.7	19,473.1
Otras actividades	2,649.3	- . .	2,649.3	1,014.9	- . .	1,014.9	1,757.1	- . .	1,757.1
<u>REFRECCIONARIOS</u>	<u>12,990.0</u>	<u>3,219.2</u>	<u>16,209.2</u>	<u>7,342.1</u>	<u>16,371.3</u>	<u>23,713.4</u>	<u>11,271.7</u>	<u>26,653.6</u>	<u>37,925.3</u>
Agrícola	7,317.0	10,792.4	18,109.4	1,686.2	6,759.2	10,445.4	6,120.5	11,878.9	17,999.4
Pecuario	4,290.0	9,375.0	13,665.0	2,520.6	8,120.1	10,640.9	4,114.2	12,664.3	16,778.5
Agroindustrial	787.0	1,057.3	1,844.3	432.4	2,012.0	2,444.4	687.6	2,110.4	2,798.0
Otras actividades	396.0	- . .	396.0	702.7	- . .	702.7	349.4	- . .	349.4
<u>OTRO TIPO DE CRÉDITO</u>	<u>1,452.0</u>	<u>- . .</u>	<u>1,452.0</u>	<u>1,744.2</u>	<u>5,122.3</u>	<u>6,866.5</u>	<u>1,100.0</u>	<u>5,920.3</u>	<u>6,990.3</u>
quirografarios	1,452.0	- . .	1,452.0	1,244.2	2,714.8	3,959.0	1,100.0	3,121.9	4,221.7
Descuentos mercantiles	- . .	- . .	- . .	- . .	2,407.5	2,407.5	- . .	2,768.4	2,768.4

1/ Procierra.

2/ Incluye Servicios

3/ Para BANRRURAL son otro tipo de Créditos Agrícolas.

NOTA: En Banca Múltiple/PIRA de 1980 sólo se consideran el Descuento y Cofinanciamiento.

A partir de 1983 se incluye el apoyo directo de la Banca.

NOTA: Deflactado con el Índice Nacional de Precios del PIB 1980=100.

Deflactor del año 1986 preliminar y 1987 estimado.

ASEGUADORA NACIONAL AGROPECUARIA Y GANADERA S.A.
 COBERTURAS DE ASESORAMIENTO POR RANCHO EN APOYO
 AL SECTOR AGROPECUARIO 1980-1987

(Millones de Pesos)

CRABO No. 11

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
<u>TOTAL SEGURO</u>	<u>52,692.9</u>	<u>112,514.0</u>	<u>186,442.1</u>	<u>269,341.1</u>	<u>506,307.4</u>	<u>911,165.6</u>	<u>1'565,814.0</u>	<u>3'316,790</u>
Agrícola	28,878.8	55,539.0	86,666.4	148,412.1	278,189.4	509,140.4	863,238.9	1'962,086
Ganadero	10,100.4	16,705.5	26,929.6	36,529.1	73,305.1	175,848.7	218,893.8	419,727
Vida Campesino	13,713.7	39,149.2	60,466.8	66,106.7	130,923.8	210,254.1	338,998.9	780,163
Conexos	- o -	1,120.3	12,379.3	18,293.2	23,889.1	15,922.4	144,692.4	154,814
<u>SUPERFICIE (Has.)</u>	<u>5'197,916.0</u>	<u>7'418,344.0</u>	<u>8'185,150.0</u>	<u>6'756,004.0</u>	<u>6'135,974.0</u>	<u>7'015,021.0</u>	<u>7'091,811.0</u>	<u>7'133,400</u>
<u>GANADERO^{2/} (miles cabezas)</u>	<u>1,295.8</u>	<u>1,880.3</u>	<u>2,343.1</u>	<u>2,108.0</u>	<u>2,236.0</u>	<u>2,447.0</u>	<u>2,094.0</u>	<u>2,250</u>
<u>VIDA CAMPESINO (unidades)</u>	<u>1'371,374.0</u>	<u>1'957,458.0</u>	<u>2'007,277.0</u>	<u>1'767,856.0</u>	<u>1'954,174.0</u>	<u>2'000,357.0</u>	<u>2'063,031.0</u>	<u>2'103,061</u>
<u>CONEXOS (miles de bienes)</u>	<u>- o -</u>	<u>38.0</u>	<u>836.0</u>	<u>895.0</u>	<u>773.0</u>	<u>602.0</u>	<u>3,257.0</u>	<u>3,645</u>

1/ Precierre

2/ Ganado Mayor y Menor

18-XI-87

'p11.

APOYOS CREDITICIOS DE LOS FIDEICOMISOS BANRURAL ^{1/}
 POR AÑO FISCAL 1980-1987

(Millones de Pesos)

CONCEPTOS	1980	1986	1987 ^{2/}
<u>TOTAL</u>	<u>14,698.5</u>	<u>98,244.6</u>	<u>228,061.2</u>
AGRICOLA	4,003.0	54,812.7	127,258.1
PECUARIO	1,758.7	36,050.1	59,198.9
INDUSTRIAL	1,406.6	14,294.6	29,838.7
OTRAS ^{2/}	7,530.2	3,087.2	11,765.5

^{1/} Apartir de 1983 y hasta 1985 sólo se consideran los Fideicomisos FICART, PRODEL, Agroindustrias y FOCCE, para el año 1986 y 1987 sólo FICART.

^{2/} Preciorre.

APOYOS CREDITICIOS DE LOS FIDEICOMISOS BANRURAL ^{1/}

POR AÑO FISCAL 1980 - 1987

(Millones de pesos de 1980)

CUADRO No. 15

CONCEPTOS	1980	1986	1987 ^{2/}
<u>T O T A L</u>	<u>14,698.5</u>	<u>6,223.5</u>	<u>12,725.9</u>
AGRICOLA	4,003.0	3,472.2	7,101.1
PECUARIO	1,758.7	1,650.2	3,303.3
INDUSTRIAL	1,406.6	905.5	1,665.0
OTRAS	7,530.2	195.6	656.5

^{1/} A partir de 1983 y hasta 1985 sólo se consideran los Fideicomisos FICART, PRODEL, Agroindustrial y FOCCE, para el año de 1986 y 1987 sólo FICART.

^{2/} Precierre.

NOTA: Deflactado con el Índice Nacional de Precios del PIB, 1980 =100. El correspondiente a 1986 es Preliminar y para 1987 es estimado.

A EMPRESA NACIONAL AGRICOLA Y GANADERA S.A. (ENANSA)
 PERCEPCIÓN DE LAS DEFERENCIAS DEL VALOR AGREGADO DE AGREGAMIENTOS POR RAMA, 1980 - 1987.

(Millones de Pesos de 1980)

CONCEPTOS	1 9 8 0			1 9 8 6			1 9 8 7		
	COBERTURA	DEFERENCIACION	INDICE	COBERTURA	DEFERENCIACION	INDICE	COBERTURA	DEFERENCIACION	INDICE
<u>AGRICOLA</u>	<u>38,879</u>	<u>5,181</u>	<u>18</u>	<u>54,683.6</u>	<u>17,088.7</u>	<u>33</u>	<u>81,267.1</u>	<u>23,255.9</u>	<u>2</u>
Maíz	8,902	2,913	29	20,092.3	8,068.6	43	38,797.3	10,170.5	3
Frijol	2,269	774	35	5,440.6	2,218.7	41	9,170.1	3,163.0	3
Trigo	2,071	158	6	2,129.2	818.3	11	16,419.6	1,103.9	1
Arroz	1,268	218	17	2,626.6	890.1	34	1,806.3	1,097.9	2
Sorgo	4,077	794	19	8,666.5	3,205.5	37	12,234.2	4,191.3	3
Resto de Cultivos	10,352	1,255	12	10,727.6	2,687.4	25	14,839.6	3,529.3	2
<u>GANADERO</u>	<u>10,100</u>	<u>214</u>	<u>2</u>	<u>13,865.7</u>	<u>351.9</u>	<u>3</u>	<u>18,597.4</u>	<u>497.6</u>	<u>1</u>
Bovino	7,995	185	2	12,183.8	302.7	2	16,534.9	427.8	1
Resto de Ganado	2,105	29	1	1,681.9	49.2	3	2,062.5	69.8	1
<u>VIEA CAMPESINA</u>	<u>13,714</u>	<u>96</u>	<u>1</u>	<u>21,474.2</u>	<u>144.2</u>	<u>1</u>	<u>30,959.3</u>	<u>202.9</u>	<u>1</u>
<u>CONEXOS</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9,165.8</u>	<u>9.5</u>	<u>0</u>	<u>4,692.9</u>	<u>2.0</u>	<u>0</u>
<u>TOTAL</u>	<u>52,693</u>	<u>5,491</u>	<u>10</u>	<u>93,190.0</u>	<u>18,394.3</u>	<u>19</u>	<u>135,516.7</u>	<u>23,958.4</u>	<u>1</u>

NOTA: Deflactado con el Índice Nacional de Precios del PIB 1980=100.

RELACION DE LAS INDEMNIZACIONES Y COBERTURAS DE SOBRESALIENTE POR RIESGO, 1980 - 1987.

Millones de Pesos

CONCEPTOS	1 9 8 0			1 9 8 7			1 9 8 7 ^{1/}		
	COBERTURA	INDEMNIZACION	INDICE	COBERTURA	INDEMNIZACION	INDICE	COBERTURA	INDEMNIZACION	INDICE
<u>AGRICOLA</u>	<u>28,879</u>	<u>5,181</u>	<u>18</u>	<u>963,210</u>	<u>195,321</u>	<u>33</u>	<u>1,456,388</u>	<u>416,769</u>	<u>29</u>
Maíz	8,992	2,813	23	317,296	127,371	40	551,918	182,266	33
Frijol	2,209	774	35	95,886	35,024	41	164,338	56,684	34
Trigo	2,071	126	6	112,479	12,919	11	186,729	19,782	11
Arroz	1,268	218	17	41,464	14,051	34	68,213	19,675	29
Sorgo	4,077	793	19	136,804	50,602	37	219,250	75,113	34
Resto Cultivos	10,352	1,255	12	169,345	42,424	25	265,940	63,249	24
<u>GANADERO</u>	<u>10,100</u>	<u>214</u>	<u>2</u>	<u>218,864</u>	<u>5,555</u>	<u>3</u>	<u>333,264</u>	<u>8,917</u>	<u>3</u>
Bovino	7,995	185	2	192,333	4,779	2	296,322	7,667	3
Resto de Ganado	2,105	29	1	26,531	776	3	36,942	1,250	3
<u>VIDA CAMPESINO</u>	<u>13,714</u>	<u>96</u>	<u>1</u>	<u>338,999</u>	<u>2,277</u>	<u>1</u>	<u>554,821</u>	<u>3,637</u>	<u>1</u>
<u>CONEXOS.</u>	<u>- - -</u>	<u>- - -</u>	<u>- - -</u>	<u>144,692</u>	<u>150</u>	<u>0</u>	<u>84,103</u>	<u>35</u>	<u>0</u>
<u>TOTAL.</u>	<u>52,693</u>	<u>5,491</u>	<u>10</u>	<u>1,565,814</u>	<u>296,373</u>	<u>19</u>	<u>2,428,596</u>	<u>429,358</u>	<u>18</u>

1/ PROGRAMA.

NOTA: Los Indices representan la proporción pagada por cada 100 pesos de Cobertura Contratada

SUPERFICIE TOTAL HABILITADA Y ASEGURADA POR EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO Y SU RELACION CON LOS RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN SUPERFICIE SEMBRADA Y COSECHADA, 1980 - 1987.

(Milos de Hectáreas)

CUADRO No. 18

A Ñ O S	S A R H			S B M		R E L A C I O N E S (A)			
	Sembrada (1)	Cosechada (2)	Diferencia (3)	Habilitada (4)	Asegurada (5)	Habilitada (6=4/1)	(7=4/2)	Asegurada (8=5/1)	(9=5/2)
1 9 8 0	18,929	16,966	1,963	7,512	5,198	39.7	44.3	27.5	30.6
1 9 8 1	23,123	20,756	2,367	9,997	7,418	43.2	48.2	32.1	35.7
1 9 8 2	22,534	17,726	4,808	10,304	8,185	45.7	56.1	36.3	46.2
1 9 8 3	23,964	20,608	3,156	9,091	6,756	37.9	43.7	28.2	32.5
1 9 8 4	22,348	20,892	1,546	9,199	6,136	41.1	44.2	27.5	29.5
1 9 8 5	23,335	20,886	2,449	11,118	7,015	47.6	53.2	30.1	33.6
1 9 8 6	22,276	19,589	2,686	10,866	7,092	48.8	55.5	31.8	36.2
1 9 8 7	21,014 ^{1/}	N.D.	N.D.	11,034	7,133	52.5		33.9	

N.D. = No disponible

^{1/} Programada

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Indice General: 1978=100

M E S	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Enero	223.7	469.9	914.8	1,309.8	2,173.3	4,441.0
Febrero	232.5	495.1	857.8	1,364.2	2,269.9	4,760.8
Marzo	241.0	519.1	894.5	1,417.1	2,375.4	5,075.0
Abril	254.1	552.0	933.2	1,460.7	2,499.4	5,516.5
Mayo	268.4	575.9	964.1	1,495.3	2,639.3	5,930.2
Junio	281.3	597.7	999.0	1,532.8	2,807.6	6,357.2
Julio	295.8	627.3	1,031.8	1,586.2	2,947.7	6,872.1
Agosto	329.0	651.6	1,061.1	1,655.5	3,182.7	7,935.6
Septiembre	346.5	671.7	1,092.7	1,721.6	3,373.7	7,926.3
Octubre	364.5	694.0	1,130.9	1,787.0	3,566.0	8,584.2
Noviembre	328.9	734.7	1,169.7	1,869.5	3,807.6	9,262.4
Diciembre	423.8	766.1	1,219.4	1,996.6	4,108.2	10,633.2
<u>Promedio</u>	<u>303.6</u>	<u>612.9</u>	<u>1,014.1</u>	<u>1,599.7</u>	<u>2,979.1</u>	<u>6,899.5</u>

FUENTE: Indicadores Económicos, Banco de México.

ENERO /88
99p.

INFLACION ACUMULADA AL FINAL DE CADA MES EN RELACION
CON DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR
(%)

M E S	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Enero	4.9	10.9	6.4	7.4	8.8	8.1
Febrero	9.1	16.8	12.0	11.9	13.6	15.9
Marzo	13.1	22.5	16.8	16.2	19.8	23.6
Abril	19.2	30.2	21.8	19.8	25.0	34.4
Mayo	25.9	35.9	25.8	22.6	32.0	44.5
Junio	32.0	41.0	30.3	25.7	40.5	54.9
Julio	38.8	48.0	34.6	30.1	47.5	67.5
Agosto	54.4	53.7	38.5	35.8	59.5	81.2
Septiembre	62.6	58.5	42.6	41.2	69.1	93.1
Octubre	71.0	63.7	47.6	46.6	78.6	109.2
Noviembre	79.7	73.3	52.6	53.3	90.7	125.8
Diciembre	98.8	80.0	59.2	63.7	105.7	159.2

FUENTE: Indicadores Económicos, Banco de México.

ENERO /88

99P-

B I B L I O G R A F I A

- Anexos Estadísticos del Informe Presidencial.
- Anteproyecto de Iniciativa para convertir a BANRURAL en Banca Múltiple.
- "Análisis de los Estados Financieros" Roberto Macías Pineda. Ed. Cultura, T.G., S.A.
- "Cincuenta Años de Banca en México" Banco de México, Ed. F.C.E.
- "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917".
- "Compendio de Legislación Bancaria y Financiera 1985", S.H.C.P.
- Compilación de Reglamentos Orgánicos de la Banca de Desarrollo y Estatuto, Orgánico del Patronato del Ahorro Nacional", S.H.C.P. 1987.
- Compilación de Leyes Orgánicas de la Banca de Desarrollo y del Patronato del Ahorro Nacional, S.H.C.P. 1987.
- Decreto que establece la nacionalización de la Banca Privada, Diario Oficial de la Federación (1-IX-82).
- "Evolución Financiera de México" Dwight S. Brothers y Leopoldo Solís M. - CEMLA.
- "El Perfil de México en 1980" David Ibarra, Ifigenia M. de Navarrete, - Leopoldo Solís y Víctor I. Urquidí. Ed. Siglo XXI.
- "El Dilema del Desarrollo Económico de México" Raymond Vernon. Ed. Diana.
- "El Fideicomiso Público en México" S.H.C.P. y C.G.E.A. de la Presidencia de la República.
- "Estadísticas Básicas para la Planeación Agropecuaria y Forestal" SARH.
- Estructura Financiera y Experiencia Cambiaria: México 1954-1977. Guillermo Ortiz y Leopoldo Solís. Octubre, 1978. Banco de México.
- "El Sistema Banrural como Promotor del Desarrollo Rural Integral", BANRURAL, S.N.C.
- "Informe Anual" Banco de México.
- Ley General de Crédito Rural, 1976.
- Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Ley de Seguro Agropecuario y de Vida Campesino.
- "La Economía Mexicana en Cifras" NAFINSA.
- "Manual de Estadísticas Básicas del Sector Agropecuario y Forestal" SPP.
- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988", Poder Ejecutivo Federal.
- "Programa Nacional de Alimentación 1983-1988", Poder Ejecutivo Federal.
- "PRONADRI, Proyecto Estratégico Nacional de Desarrollo Agroindustrial -- 1986-1988, Poder Ejecutivo Federal.
- "Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 1984-1988", Poder Ejecutivo Federal.
- Reglamento Interior de la S.H.C.P.
- Reglamento de la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino.